



COMISIÓN PERMANENTE DE CULTOS Y RÉGIMEN PENITENCIARIO

INFORME DE GESTIÓN

Noviembre, 2019

INDICE

	Pág.
Introducción	01
I- De la unidad Administrativa:	01
1- Marco Normativo	01
2- Funciones	02
3- Misión	03
4- Visión	04
5- Objetivos	0
6- Estructura Organizativa	05
II- Desarrollo:	06
III- Logros alcanzados:	06
1- Objetivos generales	06
2- Reuniones Ordinarias	09
3- Reuniones Extraordinarias	21
4- Informes elaborados	29
IV- Anexos	
1- Casos Recibidos	59
2- Noticias	60

I- De la unidad Administrativa:

1- Marco Normativo:

El presente informe contiene las actividades desarrolladas por la Comisión Permanente de Cultos y Régimen Penitenciario, durante los meses de enero a noviembre del año 2019, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Interior y Debates de la Asamblea Nacional (RIDAN), el cual establece:

“Las Comisiones Permanentes, por conducto de su Presidente o Presidenta, actuando en coordinación con el Vicepresidente o Vicepresidenta, presentarán a la Junta Directiva de la Asamblea, anualmente y por escrito, un informe de gestión que dé cuenta de los trabajos realizados y materias pendientes con mención, si fuere el caso, de las dificultades que se opongan a su resolución y propuestas para superarlas.

Las comisiones informarán a la Secretaría de la Asamblea Nacional, sobre la asistencia de los diputados y diputadas a las sesiones de la Comisión y jornadas de consulta que se realicen en ese período. Las Comisiones suministrarán la información que les sea requerida por los servicios de apoyo de la Asamblea Nacional, a fin de facilitar el cumplimiento de sus funciones”.

2- Funciones:

En materia de Régimen Penitenciario:

- 1) Coadyuvar y evaluar el trabajo adelantado por el Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, el cual garantiza la libertad de religión y de cultos.
- 2) Presentar para su discusión y aprobación proyectos de leyes que permitan la aplicación de nuevos parámetros de atención y análisis a los privados y las privadas de libertad en el marco de un nuevo ordenamiento jurídico a objeto de desarrollar una activa discusión de los instrumentos jurídicos y sociales plasmados en el Proyecto de Humanización Penitenciaria tomando en consideración los elementos planteados por los familiares de los privados de libertad.
- 3) Desarrollar, a través de foros, ruedas de prensa y visitas a los medios, una efectiva política de comunicación que permita alcanzar en la población altos niveles de conciencia sobre el problema penitenciario.
- 4) Coadyuvar en la implementación de políticas públicas en materia penitenciaria, de enfoque integral con la presencia de los Poderes Públicos que forman parte del sector.
- 5) Activar los diferentes mecanismos de información y participación que permitan incorporar al pueblo organizado en el logro de las metas propuestas.
- 6) Investigar y gestionar los requerimientos y las denuncias de los usuarios concernientes al sector penitenciario, evaluarlos y realizar seguimiento a los

mismos, además, ser enlace y mediador entre los órganos del Estado para el logro de las metas propuestas, para ello se elaborarán informes mensuales.

En materia de Cultos:

- 1) Elaborar un Plan de Acción General, basado en el artículo 59 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela:
- 2) Estimular el respeto y la convivencia por parte de todas las creencias religiosas y cultos en el marco jurídico plasmado en la Constitución.
- 3) Activar mecanismos de información y participación que permitan profundizar esta política de convivencia entre los distintos cultos y las diferentes religiones que tienen presencia en el país.
- 4) Revisar y analizar en reuniones permanentes con las autoridades del Ejecutivo Nacional el cumplimiento del Artículo 59, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- 5) Realizar visitas y reuniones constantes con las diferentes autoridades religiosas y de cultos para recibir directamente sus apreciaciones sobre el cumplimiento de los parámetros establecidos en la Constitución.
- 6) Sistematizar los aportes mensualmente e investigar los casos de denuncias concernientes al sector y realizar las evaluaciones y posterior seguimiento a las mismas, además, de servir de enlace y mediador entre los órganos del Estado para el logro de las metas propuestas.

3- Misión:

Proveer una plataforma legislativa para la gestión parlamentaria en la República Bolivariana de Venezuela que garantice a la ciudadanía el pleno ejercicio de sus derechos y deberes constitucionales, contribuyendo al mejoramiento político e impulso de la democracia, empleando mecanismos que profundicen la transformación progresiva e integral del Poder Legislativo Nacional.

4- Visión:

Dada la necesidad de desarrollar mecanismos que contribuyan con un sistema penitenciario que permita la rehabilitación del interno, se desarrollan una serie de estudios e investigaciones para la elaboración de Proyectos de Leyes o Reformas de Leyes que contribuyan a atender los Derechos Humanos de los privados de libertad. Así como propiciar Foros nacionales y regionales para conocer asuntos relacionados con la libertad e igualdad de culto y trabajar en función a una Ley que regule estas libertades en nuestro país.

5- Objetivos:

La Comisión Permanente de Cultos y Régimen Penitenciario, tiene como objetivo general conocer todos los asuntos relacionados con la libertad e igualdad de cultos, coadyuvando al desarrollo de mecanismos que contribuyan con un sistema penitenciario para la rehabilitación del privado o privada de libertad y su adecuado desenvolvimiento en la sociedad.

6- Estructura Organizativa:

Dip. ROBERT JOSÉ ALCALÁ ARELLANO (AD)
Presidente

Dip. HÈCTOR ENRIQUE CORDERO RODRÍGUEZ(AD)
Vicepresidente

Diputados Integrantes

Dip. GILBER CARO (VP)

Dip. LUIS LOAIZA (EC)

Dip. DENNCIS PAZOS (UNT)

Dip. JUAN CARLOS BOLÍVAR(Fracción 16 de Julio)

Secretaria de la Comisión:
Abg. Desirée Lugo

DESARROLLO

II-LOGROS ALCANZADOS

1- Objetivos generales:

La Comisión Permanente de Cultos y Régimen Penitenciario de la Asamblea Nacional presidida por el Dip. Robert Alcalá, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interior y de Debates, presenta a continuación el Informe correspondiente a lapso comprendido entre los meses de enero a octubre de 2019.

Una vez instalada la Comisión por su presidente y demás miembros, se acordó desarrollar una agenda de trabajo, dentro de la cual tenemos la reforma del Código Orgánico Penitenciario y la creación de una Ley especial en materia de Cultos; **Se crearon 3 Sub-Comisiones; la primera Sub-Comisión de Seguimiento y Control de los Centros de Detención Transitoria (presidida por el Dip. Gilber Caro); la segunda Sub-Comisión de Cultos (presidida por la Dip. Denncis Pazos) y la tercera Sub-Comisión de Legislación (presidida por el Dip. Juan Carlos Bolívar)**; asimismo, se acordó realizar el seguimiento y control de los Centros de Detención Transitoria y los Centros Penitenciarios, planificando visitas a los mismos dentro del territorio Nacional, las que no se han podido realizar en su totalidad por carecer de recursos económicos (viáticos) para los traslados respectivos; otro de los puntos indicados en la agenda fue realizar diversas reuniones con representantes de la Iglesia Católica y demás Iglesias existentes en el país.

En lo referente al tema de Régimen Penitenciario, tenemos que esta comisión ha realizado diversas reuniones ordinarias, donde se han recibido a familiares de los privados de libertad, quienes entre otras cosas, exigen que se haga justicia; toda vez que los mismo han denunciado las condiciones inhumanas en las que viven sus familiares dentro de los recintos carcelarios, pasando por la falta de alimentación y de atención médica, como por la violación de los derechos humanos a las que constantemente son sometidos todos los que con razón o sin ella se encuentra en un proceso penal o purgando condena.

En este orden de ideas, y cumpliendo con las funciones inherentes a esta comisión, quien preside la misma, ha sostenido distintas reuniones extraordinarias con familiares en distintas sedes policiales, así como en distintos Centros Penitenciarios, en virtud de irregularidades sucedidas en los mismos.

REUNIONES ORDINARIAS

I.- Reuniones Ordinarias.

Durante los meses de enero a octubre de 2019, en la Comisión Permanente de Cultos y Régimen Penitenciario, se realizaron XX Reuniones Ordinarias y se les hizo seguimiento a los casos recibidos durante este período. Asimismo, se realizaron reuniones de trabajo con el Equipo Técnico de la Comisión Permanente, para la programación de lo que sería la Agenda Legislativa 2019 y la coordinación y comunicación con aquellas instituciones u organismos que conjuntamente trabajan en la materia religiosa y penitenciaria.

Reuniones Ordinarias a saber:

Reunión Ordinaria de Instalación de fecha 06 de febrero de 2019.

La misma se realizó el miércoles 06 de febrero de 2019, a las 4:00 p.m., en el salón de sesiones de la sede de la Comisión Permanente de Cultos y Régimen Penitenciario de la Asamblea Nacional, ubicada en el Edificio José María Vargas, piso 6, Esquina de Pajaritos de la ciudad de Caracas-Distrito Capital, previa convocatoria. Se encontraron presentes los diputados **Robert José Alcalá Bravo**, Presidente y **Héctor Cordero**, Vicepresidente la Comisión Permanente, respectivamente y como integrantes Denncis Emilio Pazos, Gilber Caro, Luis Loaiza Rincón, Juan Carlos Bolívar y la funcionaria Abogada Desirée Lugo, titular de la Cédula de Identidad No.16.246.861, quien fungió como Secretaria accidental y dio lectura al **Orden del Día: Punto No.1:** Instalación de la Comisión Permanente de Cultos y Régimen Penitenciario para el Período Legislativo 2019-2020. **Punto No.2:** Designación de la Abg. Desirée Lugo, como Secretaria de la Comisión Permanente. **Punto No.3:** Palabras del Vicepresidente de la Comisión, Diputado Héctor Cordero, quien expresó su disposición a realizar un trabajo en equipo, para desarrollar todas las actividades inherentes a la competencia de la Comisión, exponiendo de manera sucinta las líneas de acción y el enfoque del trabajo que se llevaría a cabo durante la gestión.

Reunión Ordinaria No. 01 de fecha 19 de febrero de 2019.

- La Secretaria de la Comisión, Abg. Desirée Lugo, dio lectura al Acta de la Reunión Ordinaria de Instalación de fecha 06/02/2019. Quedando aprobada por unanimidad. Seguidamente, notificó como Punto Único del Orden del día, la designación de los presidentes de las Subcomisiones de la Comisión Permanente de Cultos y Régimen Penitenciario: Seguimiento y Control de Centros de Detención Transitoria, Asesoría Jurídica y Legislación y Cultos.
- El Presidente de la Comisión Dip. Robert Alcalá, informó que el propósito de la reunión era dejar instaladas las Subcomisiones quedando integradas

de la siguiente manera: Seguimiento y Control de Centros de Detención Transitoria, Presidida por el Dip. Gilber Caro; Cultos, Presidida por el Dip. Denncis Pazos; y Asesoría Jurídica y Legislación, Presidida por el Dip. Juan Carlos Bolívar, para el período 2019-2020.

- El Vicepresidente de la Comisión Dip. Héctor Cordero, propuso que se realizara una Reunión Extraordinaria, el día miércoles 20/02/2019, en curso, en Barquisimeto-Estado Lara; con el objetivo de tratar el caso de la problemática de la masacre ocurrida en el Tocuyo, en la cárcel de Uribana, las muertes y consecuencias debido a la negligencia del Gobierno Nacional, por la falta de respuestas oportunas.

Reunión Ordinaria No. 02 de fecha 06 de marzo de 2019.

- La Secretaria de la Comisión, Abg. Desirée Lugo, dio lectura al Acta de la Reunión Ordinaria N° 01 de fecha 19/02/2019. Quedando aprobada por unanimidad. Seguidamente, notificó como Punto Único del Orden del Día: Información sobre la visita realizada el miércoles 20-02-2019 a Barquisimeto-Estado Lara, de las Comisiones Permanentes de Cultos y Régimen Penitenciario y Política Interior.
- El Presidente de la Comisión Dip. Robert Alcalá, informó que durante la visita al estado Lara, se habían recibido 52 denuncias por parte de los familiares de los privados de libertad de las cárceles Fénix y Uribana, las cuales serían procesadas y revisadas por el equipo técnico de la Comisión Permanente de Cultos y Régimen Penitenciario, quienes se comunicarían con los familiares para hacerles seguimiento a los casos y realizar un informe de los mismos,
- El Dip. Gilber Caro, Presidente de la Subcomisión de Seguimiento y Control de Centros de Detención Transitoria, solicitó una investigación y buscar correctivos, debido a que la mayoría de las denuncias se trataban de

maltratos, torturas, hacinamientos, retardos procesales y falta de acceso a servicios básicos.

Reunión Ordinaria No. 03 de fecha 20 de marzo de 2019.

- La Secretaria de la Comisión, Abg. Desirée Lugo, dio lectura al Acta de la Reunión Ordinaria N° 02 de fecha 06/03/2019. Quedando aprobada por unanimidad. Seguidamente, notificó como Punto Único del Orden del Día: situación actual del Centro de Formación del Hombre Nuevo (Penal de Tocuyito) ubicado en Valencia-Estado Carabobo.
- El Presidente de la Comisión: Dip. Robert Alcalá, informó que el 19/03/2019, un grupo de reclusos había sometido y amenazado con armas blancas a uno de los custodios del Centro de Formación del Hombre Nuevo (Penal de Tocuyito) y como consecuencia se habían fugado 17 reclusos y para la fecha de la Reunión Ordinaria habían sido capturados 6 de los sujetos.
- El Vicepresidente de la Comisión Dip. Héctor Cordero, informó que había conversado telefónicamente con el Dr. Humberto Prado, Director del Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP), y éste le había indicado que ese caso había sido llevado a la Comisión Técnica de la ONU, para que fuese entregado a la Alta Comisionada para los derechos humanos, Michelle Bachelet. Asimismo, destacó que a los visitantes no les permitieron entrevistar a un sobreviviente de la masacre de Policarabobo ocurrida en 2018, donde murieron 60 presos.

Reunión Ordinaria No. 04 de fecha 03 de abril de 2019.

- La Secretaria de la Comisión, Abg. Desirée Lugo, dio lectura al Acta de la Reunión Ordinaria N° 03 de fecha 20/03/2019. Quedando aprobada por unanimidad. Seguidamente, notificó como Punto Único del Orden del Día: Recibir al Dr. Humberto Prado, Director del Observatorio Venezolano de

Prisiones (OVP), como invitado especial de la Comisión Permanente para realizar un análisis de la problemática actual de la situación penitenciaria en Venezuela, así como evaluar ideas y articular propuestas para tratar de solventar dicha problemática.

- El Dr. Humberto Prado, indicó lo siguientes: 1.-La Policía de Carúpano, se encuentra amparada por las medidas cautelares de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos. 2.-En los Calabozos Policiales hay más de 42.000 presos. 3.-En las cárceles oficiales hay dos sistemas: a) Manejado por el Ministerio y b) Otro manejado por los pranes. No hay investigación sobre la complicidad de los pranes y el Gobierno; no quieren la privatización, pero permiten que las ejerzan los pranes, esto ocurre, en Tocorón, Tocuyito, La pica, Puente Ayala y Guanare. 4.-Se propone eliminar el Código, y dejar en vigencia solo la Ley de Régimen Penitenciario, se podría hacer una Ley de Derogatoria del Código. 5.-Con el tema presupuestario del Sistema Penitenciario, se propone hacer una reunión con sectores privados. Lo más importante es sincerar el tema presupuestario de la alimentación. 6.-Esta Comisión Permanente debe abrir una investigación amplia al MPPSP: a) A quien le han dado libertad. b) La construcción de penales e investigación del paradero de los presupuestos otorgados para tal fin. c) La tortura de presos comunes y presos políticos. d) Investigación a los funcionarios que torturan tanto a presos como a familiares. e) Quitarles las facultades a la Defensoría del Pueblo en materia penitenciaria y crear una defensoría exclusiva para presos. 7.-Estudiar la posibilidad de la eliminación del Ministerio y crear un instituto regulador nacional y descentralizar hacia las gobernaciones. 8.- Proponer un congreso de buenas prácticas penitenciarias, con invitados de 5 a 6 países, para intercambiar ideas y experiencias.
- El Presidente de la Comisión: Dip. Robert Alcalá, previa aprobación de las propuestas, señaló que acordaría con los integrantes de la Comisión una reunión para dar continuidad y ejecución a las propuestas.

Reunión Ordinaria No. 05 de fecha 24 de abril de 2019.

- La Secretaria de la Comisión, Abg. Desirée Lugo, dio lectura al Acta de la Reunión Ordinaria N° 04 de fecha 03/04/2019. Quedando aprobada por unanimidad. Seguidamente, notificó como Punto Único del Orden del Día: Derecho de palabra del Dr. Humberto Prado, Director del Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP), con el objetivo de ampliar la información sobre la problemática del tema carcelario en Venezuela.
- El Dr. Humberto Prado, se refirió a los recintos penitenciarios, señalando que los mismos deberían adecuarse a los estándares internacionales. Propuso la realización futura de Foros y Talleres.
- El Dip. Gilber Caro, manifestó apoyar la realización de los foros y talleres, acotando que no sólo deberían asistir profesionales del derecho. Propuso la visita a centros de reclusiones transitorias, para así ahondar en el conocimiento de la situación de las mismas.
- El Presidente de la Comisión Dip. Robert Alcalá, previa aprobación de las propuestas, indicó que las primeras visitas se le realizarían a los centros de reclusión transitorias ubicados en El Hatillo, Chacao y Baruta.

Reunión Ordinaria No. 06 de fecha 08 de mayo de 2019.

- La Secretaria de la Comisión, Abg. Desirée Lugo, dio lectura al Acta de la Reunión Ordinaria N° 05 de fecha 24/04/2019. Quedando aprobada por unanimidad.
- El Presidente de la Comisión Dip. Robert Alcalá, tomó la palabra para informar que se realizaría un informe con la documentación recabada en las visitas realizadas a las cárceles y centros de reclusión transitoria, además de las reuniones y entrevistas realizadas a los procesados y a los familiares de las víctimas de sucesos en esos centros de reclusión en los diferentes

estados del país. Acotando que lo recopilado era suficiente para elaborar un informe objetivo y verás.

- El Vicepresidente de la Comisión Dip. Héctor Cordero, agregó que con la información obtenida podría constatarse las cifras dadas por la Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, Iris Varela, por los diferentes sucesos acaecidos durante este año en diferentes cárceles y centros de reclusión transitoria.
- El Dip. Denncis Pazos, aprobó la propuesta señalando la importancia de las situaciones que se estaban viviendo en esos centros a nivel nacional.
- El Dip. Gilber Caro, abaló la propuesta, diciendo que sería de mucho interés la comparación de las cifras dadas por la ministra y las recabadas por la Comisión Permanente, con relación a los sucesos ocurridos durante el año en curso en las diferentes cárceles y centros de reclusión transitoria.
- El Presidente de la Comisión Diputado Robert Alcalá, previa aprobación de las propuestas, indicó que le entregaría la información recabada al equipo técnico de la Comisión Permanente, para que procedieran a la elaboración del informe.

Ordinaria No. 07 de fecha 29 de mayo de 2019.

- La Secretaria de la Comisión, Abg. Desirée Lugo, dio lectura al Acta de la Reunión Ordinaria N° 06 de fecha 08/05/2019. Quedando aprobada por unanimidad. Seguidamente, notificó como Punto Único del Orden del Día: Masacre en los calabozos del Centro de Coordinación N° 2 General José Antonio Páez en el sector Campolindo en Acarigua-Edo. Portuguesa, los días 23 de mayo de 2019.
- El Presidente de la Comisión Dip. Robert Alcalá, denunció el hacinamiento en las cárceles del país y rechazó la masacre en el Centro de Detención Preventiva de Acarigua-Edo. Portuguesa, asimismo rechazó la utilización de los órganos de seguridad del Estado para violar los derechos humanos,

ya que los mismos no estaban preparados para abordar ese tipo de situaciones; ingresando el FAES a la fuerza y acabando con la vida de 29 venezolanos, quienes eran procesados no sentenciados. Señalando la imposibilidad de que esos comandos policiales fuesen cárceles transitorias, en donde se violaban los derechos humanos, ya que allí no había personal calificado para afrontar ese tipo de situaciones. Informó que la Dip. María Beatriz Martínez, del estado Portuguesa, elevaría ante las Comisiones Permanentes de Cultos y Régimen Penitenciario y de Política Interior, una denuncia sobre los hechos acaecidos el 24 de mayo, en los calabozos de la Policía de Páez, en Acarigua, donde murieron 29 reos y resultaron heridos 26 personas, entre ellos 19 funcionarios.

- El Vicepresidente de la Comisión Dip. Héctor Cordero, propuso que se realizara una Reunión Extraordinaria, el día miércoles 12 de junio del año en curso, en Acarigua-Estado Portuguesa; con el objetivo de atender a los familiares de los afectados y poder tratar ese caso y atender invitación al Foro Crisis Penitenciaria Ética y Moral que se realizaría en el Centro Colonial de Araure.
- El Presidente de la Comisión Dip. Robert Alcalá, previa aprobación de la propuesta, instó a la Secretaria de la Comisión Abg. Desirée Lugo, para adelantar todo lo concerniente a la logística de la Reunión Extraordinaria del día 12 de junio de 2019, en Acarigua-Edo. Portuguesa.

Reunión Ordinaria No. 08 de fecha 30 de octubre de 2019.

- El Presidente de la Comisión Dip. Robert Alcalá, inició la reunión informando que la Secretaria de la Comisión Abg. Desirée Lugo, se encontraba de reposo médico, por lo que les solicitó a los diputados integrantes de la Comisión, designar como secretaria accidental a la Lic. Eyleen Yaniray González Aldana, lo cual fue aprobado. Seguidamente, la Secretaria Accidental Lic. Eyleen Yaniray González Aldana, dio lectura al

Acta de la Reunión Ordinaria Lectura del Acta Nro.02-2019 de fecha 12 de julio 2019. Quedando aprobada por unanimidad. A continuación notificó como Punto Único del Orden del día: Presentación y conclusión del Informe sobre la Masacre dentro de las instalaciones del Centro de Coordinación Policial N° 2 General José Antonio Páez, de la Policía del estado Portuguesa, ubicado en el sector Campolindo de la ciudad de Acarigua.

- El Presidente de la Comisión Dip. Robert Alcalá, solicitó a la Secretaria Accidental, dar lectura al informe conclusivo sobre la masacre dentro de las instalaciones del Centro de Coordinación Policial N° 2 General José Antonio Páez de la Policía del estado Portuguesa, ubicado en el sector Campolindo de la ciudad de Acarigua. La Secretaria Accidental Lic. Eyleen Yaniray González Aldana, dio lectura al informe anexo al acta presentada a los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Cultos y Régimen Penitenciario, en el cual se establecen las gestiones realizadas por la Comisión Permanente de Cultos y Régimen Penitenciario y el Observatorio Venezolano de Prisiones, siendo estas: La consignación de la denuncia ante la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento del Mercosur, solicitando: 1. Evaluaciones médicas a la población penal. 2. Ayuda humanitaria. 3. Seguimiento a los sucesos acaecidos en el Centro de Coordinación Policial N° 2 General José Antonio Páez, de la Policía del estado Portuguesa, ubicado en el sector Campolindo de la ciudad de Acarigua. 4. Mediar de manera influyente para que le fuese permitida la visita de los familiares de los privados de libertad. 5. Celeridad en los procesos judiciales. Igualmente, informó que se había consignado el informe ante el Parlamento Europeo y ante el ciudadano Paulo Abreu, Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos.
- El Presidente de la Comisión Dip. Robert Alcalá ,luego de concluida la lectura del mencionado informe, lo sometió a consideración resultando aprobado por unanimidad.

Reunión Ordinaria No. 09 de fecha 06 de noviembre de 2019.

- El Presidente de la Comisión Dip. Robert Alcalá, inició la reunión dándoles la bienvenida a los diputados integrantes de la Comisión y a los invitados especiales, los ciudadanos: Alfredo Jimeno, Coordinador del Plan País en Materia de Seguridad, Pedro Rondó, miembro del Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP), Humberto Prado, Comisionado Presidencial para los Derechos Humanos y atención a las Víctimas y Jhoender Jiménez, Consultor AD-honoren de la Comisión. Seguidamente, informó que la Secretaria de la Comisión Abg. Desirée Lugo, se encontraba de reposo médico, razón por la cual les solicitó a los diputados integrantes de la Comisión designar como secretario accidental al Abg. Luis Carrasco, lo cual fue aprobado. A continuación, el Secretario Accidental dio lectura al Acta de la Reunión Ordinaria Lectura del Acta de la Reunión Ordinario Nro.08 de fecha 30/10/2019 de fecha 12 de julio 2019. Quedando aprobada por unanimidad. A continuación notificó como Punto Único del Orden del día: Estudio preliminar del Proyecto para la construcción del Prototipo de Centro Penitenciario para el Estado venezolano (MARUANTA), en el estado Bolívar, como propuesta para el nuevo sistema penitenciario en Venezuela; con la participación del Dr. Alfredo Jimeno, Coordinador del Plan País en materia de Seguridad; y del Dr. Humberto Prado, Comisionado Presidencial para los Derechos Humanos y atención a las Víctimas.
- El Presidente de la Comisión, Dip. Robert Alcalá, le otorgó el derecho de palabra al diputado Gilber Caro, quien expresó su interés y apoyo al proyecto para la construcción del prototipo de cárcel (MARUANTA), en el estado Bolívar para el Plan de Modernización del Sistema Penitenciario Venezolano. Del mismo modo, el Dip. Caro, planteó la necesidad de invitar y otorgarles un derecho de palabra en la sede de la Comisión Permanente de Cultos y Régimen Penitenciario, a los representantes de la empresa GRAD ASSOCIATES, la cual era importante firma con experiencia en el

área de diseño y construcción de instalaciones carcelarias y amplio reconocimiento en los Estados Unidos de Norteamérica y en otras partes del mundo; a su vez, propuso hacer un estudio minucioso a la empresa encargada del mencionado proyecto a los efectos de tener los antecedentes legales y jurídicos de la referida firma. Concluyó, sugiriendo que el derecho de palabra para los representantes de la empresa GRAD ASSOCIATES, fuese para la Reunión Ordinaria miércoles 20 de noviembre del año en curso.

- El Presidente de la Comisión Dip. Robert Alcalá, otorgó el derecho de palabra al Dr. Alfredo Jimeno, Coordinador del Plan País en materia de Seguridad; quien ofreció un balance de la situación carcelaria en Venezuela y sobre las propuestas del Proyecto Carcelario, así como de otras áreas importantes en materia de seguridad, como por ejemplo, la transición, estabilidad democrática, estructura policial, impunidad, revisión del Código Orgánico Procesal Penal (COOP) y Derechos Humanos (DDHH). Resaltó, la importancia que tenía para la nueva Venezuela el nuevo modelo penitenciario que se estaba diseñando y calificó de muy oportuno el apoyo que ofrecía brindar la empresa GRAD ASSOCIATES, en virtud de la amplia experiencia de la firma ya citada.
- El Presidente de la Comisión, Dip. Robert Alcalá, le cedió el derecho de palabra al Dr. Humberto Prado, Comisionado Presidencial para los Derechos Humanos y atención a las Víctimas, quien manifestó su visto bueno para la revisión y estudio del proyecto para la construcción de la cárcel piloto (MARUANTA) en el estado Bolívar y del nuevo sistema penitenciario.
- El Presidente de la Comisión, Dip. Robert Alcalá, le otorgó el uso de la palabra al Abg. Jhoender Jiménez, quien manifestó su motivación en el tema, a causa de lo aprobado en la sesión del día 05-11-2019. Consideró que el tema de la producción y distribución de alimentos y la seguridad para

obtener dichos alimentos, estaba vinculado al tema de la seguridad; y en esa materia era necesario abordar el tema de los secuestros y extorsiones en el país y trabajar de forma tangible como esperaba la gran mayoría de los ciudadanos venezolanos, para que desde las cárceles no se siguieran promocionando y dirigiendo ese tipo de delitos.

- El Presidente de la Comisión, Dip. Robert Alcalá, le cedió el derecho de palabra al Vicepresidente de la Comisión Dip. Héctor Cordero, quien manifestó su beneplácito por la iniciativa de proponer un proyecto para la construcción del Prototipo de Centro Penitenciario para el Estado venezolano (MARUANTA), en el estado Bolívar. Propuso que la Comisión realizara una visita a dicha entidad federal, para los días 27 y 28 del mes en curso, para constatar in situ el lugar donde se había iniciado años atrás la construcción de la referida cárcel y las condiciones en que se encontraba en la actualidad dicha construcción. Argumentó que la visita serviría para verificar de manera técnica lo ocurrido con la inversión realizada por el Estado venezolano y también para dar a conocer a la comunidad del estado Bolívar, los planes que estaba desarrollando la Comisión Permanente de Cultos y Régimen Penitenciario, en Conjunto con el equipo del Plan País y del Presidente (E) de Venezuela, Juan Guaidó.
- El Presidente de la Comisión Dip. Robert Alcalá, manifestó su agradecimiento a los invitados por su participación en la reunión de la Comisión y su importante aporte en materia carcelaria. Apoyó las propuestas realizadas por los diputados Gilber Caro y Héctor Cordero, a la vez solicitó que le enviaran a los miembros de la Comisión, todo lo correspondiente de la empresa encargada de ejecutar dicho proyecto para instruir al Equipo Técnico de la Comisión, realizar las investigaciones correspondientes en cuanto a los antecedentes de la misma para su análisis y consideración. Sometió a consideración la propuesta las propuestas del día. 1. Otorgarles el derecho de palabra a la empresa GRAD ASSOCIATES, con la participación de los representantes del Plan País y

del Observatorio Venezolano de Prisiones. 2. La propuesta del Dip. Cordero, de visitar el estado Bolívar. Resultando aprobadas por unanimidad ambas propuestas. El Presidente de la Comisión, giró instrucciones para realizar las convocatorias para la reunión ordinaria del día miércoles 20 de noviembre de 2019 y la tramitación de las invitaciones respectivas, así como realizar los trámites necesarios para el viaje de los miembros de la Comisión, junto al equipo técnico a la visita para el estado Bolívar, programada para los días 27 y 28 de noviembre de año en curso.

Reunión Ordinaria N° 10 de fecha 20 de noviembre de 2019

- La Secretaria de la Comisión, Abg. Desirée Lugo, dio lectura al Acta de la Reunión Ordinaria N° 09 de fecha 06/11/2019. Quedando aprobada por unanimidad. Seguidamente, notificó como Punto Único del Orden del Día: Derecho de palabra de los representantes de la empresa Grad Associates, para la presentación del proyecto del Prototipo de Centro Penitenciario para el Estado venezolano; con la participación de los representantes del Plan País y del Observatorio Venezolano de Prisiones.
- El Presidente de la Comisión, Dip. Robert Alcalá, dio la bienvenida a los diputados integrantes de la Comisión y a los invitados presentes: el Dr. Rafael Mendoza, representante de la Empresa Grad Associates, a la señorita Karla Carrión en representación del Plan País Seguridad, al Dr. Pedro Rondón en representación del Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP) y el Abogado Jhoender Jiménez, Consultor Ad-honorem adscrito a la Comisión Permanente de Cultos y Régimen Penitenciario. Seguidamente, le otorgó el derecho de palabra al Abg. Jhoender Jiménez.
- Derecho de palabra del Abg. Jhoender Jiménez, quien agradeció la invitación a la reunión. Inició su intervención ofreciendo una breve explicación en cuanto a la situación del sistema carcelario a nivel nacional,

el cual era muy complejo. Señaló, que los privados de libertad formaban parte de una sociedad que se encontraba detenida en espera de una respuesta, que se debía pensar en la reinserción al trabajo de ellos desde los centros de reclusión. Informó, que ese día se estaba celebrando la séptima reunión que se estaba realizando para ese fin. Acotó, que se buscaba presentar un proyecto en cuanto al sistema de seguridad en el ámbito carcelario, con un grupo de personas expertos en el sistema carcelario desde el Plan País con el Dr. Alfredo Jimeno y con Mr. Aller Trousdale, quien se encontraba en New York, agregando que lo mismo se había conversado con el Dr. Humberto Prado (Comisionado para los Derechos Humanos), se estaba presentando un proyecto preliminar para ponerlo en práctica. Sugirió, realizar una visita internacional y elaborar un documento de intención para, en el 2020 a principios de año tener una oficina de contacto en Venezuela con la finalidad de materializar dicho proyecto.

- El Presidente de la Comisión, Dip. Robert Alcalá, seguidamente le cedió el derecho de palabra al Dr. Rafael Mendoza, representante de la empresa Grad Associates. El Dr. Rafael Mendoza, agradeció la invitación a la Comisión e inmediatamente, informó de la tarea asignada a Grad Associates, el inicio del Proyecto para el nuevo Centro Penitenciario de Maruanta, en el estado Bolívar, por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, esta fue la de proveer el diseño para una cárcel prototipo de última generación bajo los estándares internacionales que sirviera de guía para la construcción de futuros centros penitenciarios nacionales. Agregó, que ese diseño proveía instalaciones para 1.000 reclusos del sexo masculino bajo tres clasificaciones de seguridad mínima, media y máxima, aprobada la ejecución de ese proyecto el cual proveería inicialmente instalaciones para albergar a tantos reclusos como el presupuesto inicial lo permitiera. De no proveer instalaciones para la máxima población carcelaria con el presupuesto aprobado inicialmente, el

diseño de las aéreas asignadas y la documentación necesaria para la futura construcción para alcanzar la máxima población, sería puesta a disposición cuando hubiese la necesidad por parte del gobierno y se contara con los fondos necesarios para ello. Señaló, que la prisión había sido diseñada para operar bajo el sistema más moderno y que el mismo era utilizado a nivel mundial desde su creación. Explicó, que operaba bajo la Gerencia de Supervisión Directa: que es un sistema complejo y altamente organizado con muchos factores y elementos necesarios para una ejecución exitosa. Agregó, que el punto más inusual y más notable de ese sistema es para aquellos individuos que de alguna manera habían estado relacionados con operaciones en prisiones en el pasado, era la asignación de un solo guardia dentro de cada unidad de albergue individual, en contacto directo con reclusos, en lugar del antiguo sistema de observación de los reclusos detrás de un sistema de seguridad que ofreciera protección a los guardias. Explicó, que en cualquier tipo de instalación, se había encontrado que esto incrementaba el control de los reclusos permitiendo al guardia reaccionar a situaciones potencialmente irregulares entre los reclusos antes de que se tornara fuera de control. Manifestó, que esto favorecía y hacía más efectivo los programas de rehabilitación ofrecidos a los reclusos. Que esos programas incluían educación formal y entretenimiento en aéreas que permitirían a un preso conseguir empleo al momento de su liberación. Informó, que el diseño actual de prisiones, la movilización del preso afuera de su unidad de albergue o pabellón era limitado al máximo grado posible. Explicó, que hoy en día la comida era servida en cada unidad de albergue y no en su comedor central y el equipo necesario para proveer un servicio remoto. Señaló, que los medicamentos regulares eran dispensados a los reclusos en las mismas unidades de albergue, no en las enfermerías. Que los libros y correos, paquetes y material educacional eran proveídos en la unidad, luego del debido chequeo. La recreación era ofrecida en áreas exteriores separadas en cada unidad de albergue. Acotó que los reclusos debían desplazarse internamente para sus visitas, ya que los visitantes

debían mantenerse seguros afuera de los pabellones de la prisión, por lo tanto esos sitios debían estar aislados y resguardados. Los reclusos con enfermedades o heridas estarían evidentemente albergados en la enfermería o trasladado fuera de la prisión a un hospital local. Los reclusos categorizados como de bajo riesgo se les permitiría utilizar el gimnasio, el ala educacional, el edificio industrial y las áreas culturales, así como trabajar dentro de las instalaciones como la cocina, lavandería y mantenimiento. Los reclusos también deberían ser trasladados desde/hasta el ala de ingreso para procesamiento interno y liberación, así como hasta las corte/juzgados para su procesamiento legal y audiencias, aunque la práctica moderna era la de proveer instalaciones de videoconferencia dentro de la prisión, conectadas a los juzgados para que los procedimientos rutinarios pudiesen ser llevados sin complicación, tiempo y gastos de transporte a los reclusos a la corte. Manifestó, que el traslado de un área a la otra era a través de puertas deslizantes de máxima seguridad, bajo el estricto control del personal de control central. Indicó que cada puerta estaba provista con cámaras de video para observar fácilmente la situación a cada lado de la puerta, con intercomunicadores. Las áreas de albergue o pabellón estarían alineadas directamente en cada lado del área de circulación central, de manera de poder observar y señalar a través de esta en caso de una situación de emergencia. Agregó, que adicionalmente, diseñaron el área de circulación central, para estar bajo la dirección de dos torres, una en cada extremo de la prisión; la primera estaba encima y se ingresaría desde el control central y la segunda observaría y controlaría el movimiento de reclusos desde y hasta los campos culturales y podía ser usada para acceso a un futuro edificio industrial más grande fuera del área principal, accesible al camino de patrullaje. Indicó, que las Zonas de Control Crítico: limitarían el acceso a dos áreas, una peatonal y a otra vehicular. En la peatonal, estaría dividida en visitantes de reclusos, visitantes de personal y acceso de personal de prisión a las instalaciones, lockers, baños, sala de ejercicio y sala de entretenimiento, deberán pasar

por la misma área de chequeos monitoreados por cámaras. El acceso vehicular estaba dividido en dos sub-zonas, una zona convergería hacia el área de manejo la entrega de suministros, el mantenimiento de vehículos y la remoción de basura. La otra zona de entrada y salida de vehículos, siendo el riesgo de fuga en el área de descarga, donde paletas, cajas y objetos similares serían trasladados dentro y fuera de los camiones. Agregó, que el ingreso peatonal y vehicular se hacía a través de los llamados “Sally Ports” o Portones Doble de Seguridad, esto prevenía una posible fuga. Las sub-zonas internas, la barrera primaria que impedía el escape, era la cerca perimetral, construida por una doble hilera de cercas continuas con nueve metros de separación aproximadamente entre ambas y con concertinas (alambre cíclico con puntas de navaja). Ambiente: Prisiones modernas completamente equipadas con aire acondicionado para normalizar la temperatura, esto provee un ambiente más fácil, contando con condiciones cómodas, utilizando airea una visión real de lo que el proyecto representación mecánica forzada sin enfriamiento, la cual era menos costosa, sólo dos áreas estaban completamente con aire acondicionado: El área administrativa, el control central y la enfermería. extractores orientarían el flujo de aire a través de rejillas de seguridad colocadas en los baños, obteniendo aire de la ventana de cada celda y desde los espacios diarios en el centro de cada unidad de albergue. Unidad de Albergue: Informó que se había establecido un máximo de reclusos en una Unidad de Albergue que podía ser controlado exitosamente por un solo guardia utilizando la supervisión directa estaba entre cincuenta y sesenta individuos, todo según el diseño (presentación en PowerPoint).

- El Presidente de la Comisión, Dip. Robert Alcalá, autorizó que el Dr. Rafael Mendoza, realizara una comunicación vía telefónica hacia New York, vía Whatsapp, con Mr. Aller Trousdale, quien cordialmente saludó al Presidente y diputados de la Comisión e invitados presentes en la reunión, extendiendo una invitación a New Jersey para hacerles una demostración de tres

cárceles modelo que ampliarían la perspectiva del proyecto y darían una visión real de la obra que se pretende realizar en Venezuela. Concluida la comunicación y agotados todos los puntos en agenda, el Presidente de la Comisión, levantó la sesión.

REUNIONES EXTRAORDINARIAS

2.- Reuniones Extraordinarias.

Durante los meses de enero a octubre de 2019, en la Comisión Permanente de Cultos y Régimen Penitenciario, se realizaron 02 Reuniones Extraordinarias a saber:

Reunión Extraordinaria No. 01 de fecha 20 de febrero de 2019.

- La Secretaria de la Comisión, Abg. Desirée Lugo, dio inicio a la Reunión Extraordinaria N° 1 de la Comisión Permanente de Cultos y Régimen Penitenciario, conjuntamente con la Comisión Permanente de Política Interior de la Asamblea Nacional, en el Colegio de Abogados de la ciudad de Barquisimeto en el estado Lara. Notificó como Punto Único del Orden del Día: Caso: Masacre ocurrida en el Tocuyo, Cárcel de Uribana, en el estado Lara.
- El Presidente de la Comisión Permanente Dip. Robert Alcalá, informó a los asistentes que en Reunión Ordinaria de fecha 19/02/2019, se había acordado realizar la presente Reunión Extraordinaria, con el objeto de tratar la problemática de la masacre ocurrida en el Tocuyo, en la cárcel de Uribana, las muertes y consecuencias de ese suceso debido a la negligencia del Gobierno Nacional, por la falta de respuestas oportunas. Asimismo, agregó que se había invitado previamente a los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Política Interior, para unificar

criterios, buscar posibles soluciones y que los equipos técnicos de ambas comisiones se fusionaran para recibir a los familiares de los privados de libertad que estaban denunciando maltratos, torturas, hacinamiento, retardo procesal y falta de acceso a los servicios básicos en las cárceles definitivas y transitorias de la entidad en las prisiones Fénix y Uribana, donde habían fallecido 14 reclusos por enfermedades infecto-contagiosas en el transcurso del presente año 2019. Acotó, que se abriría una investigación al respecto y en adelante buscar correctivos. Enfatizó que las cárceles de Venezuela se habían convertido en universidades del delito y que eso formaba parte de lo que se corregiría en el nuevo gobierno. Procedió a darles el derecho de palabra a los familiares de los privados de libertad.

- Derecho de palabra de la ciudadana Nayibe López: Quien informó que a través de su Fundación Las Mercedes se habían pagado entierros de algunos reclusos porque el Estado no cubría los gastos funerarios y las familias de escasos recursos no podían darles sepultura. Agregó que la fundación había pagado ocho entierros y cuatro de ellos no eran del estado Lara. Explicó que eso se debía a los traslados en donde los funcionarios de seguridad del Estado masacraban a los internos a golpes cuando los enviaban de un sitio a otro y los muchachos llegaban desnudos, haciendo esto que los familiares tuvieran que comenzar desde cero y tener que volver a comprarle ropa, útiles personales, medicinas. Alertó que pese a los reportes de contaminación en las cárceles del estado Lara, el fin de semana anterior a la presente reunión habían enviado a más de 60 reclusos de El Dorado al Centro Penitenciario Fénix. Expuso que según la Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, Iris Varela, las cárceles de Uribana y Fénix, eran ejemplos internacionales. Cuando realmente eran depósitos de seres humanos donde sus hijos se estaban muriendo porque el 80 % de los muchachos se encontraban en alto grado de desnutrición, porque no había alimentos, medicinas ni agua. Agregando que había una gran epidemia y nadie respondía por los 14 fallecidos que hasta la fecha se contaban.

- Derecho de palabra de la ciudadana Rocío Valbuena (penalista), quien indicó que había casos como el de Yovanny Muñoz, cuya abuela, la señora Olga de Crespo, se encontraba presente, al muchacho lo habían enviado a Uribana en septiembre de 2017, por participar en protestas contra Nicolás Maduro. Informó que habían casos minados de irregularidades, el de Yovanny, en cuya causa se estaban otros dos jóvenes, Ayrton Giménez y Rafael García, acusados de lesionar a dos guardias nacionales en julio de 2017. Yovanny y Ayrton, se encontraban aún tras las rejas. Señaló, que los hechos habían ocurrido el 28 de julio, un día después de que Yovanny perdiera un ojo por un disparo a mansalva que le realizara la GNB. Contó que lo más grave había sido que en la misma fiscalía que lo estaba acusando había un expediente donde constaba que el 27 de julio había entrado un joven de aproximadamente 23 años con una herida en el ojo y ese expediente demostraba que la víctima era él; sin embargo, estaba acusado. Acotó que Ayrton estaba en oriente, que sus padres habían presentado a la defensa pública las pruebas, el listín del pasaje y la defensa pública no las había mostrado y Rafael García estaba detenido por otro caso en Alí Primera. Adicionalmente informó que igual de viciado estaba el proceso de los imputados por el intento de magnicidio a Nicolás Maduro, de agosto de 2018, acotando que habían sido detenidos muchos barquisimetanos, entre ellos cuatro integrantes de la familia Escalona. A dos, Elisa y Eugenio, no los habían acusado, pero a pesar de ello les impusieron obligaciones de presentación cada 30 días al tribunal, prohibición de salida del país y constitución de fianza con fiadores personales que ganaran más de 5.000 unidades tributarias. Resaltó que a pesar de saber que había sido una decisión ilegal, no ajustada a derecho, se sometieron a las exigencias del tribunal, libraron la boleta de libertad y hasta la presente fecha seguían detenidos en la sede de la DGCIM en Boleíta Norte.
- El Presidente de la Comisión Dip. Robert Alcalá, informó que los diputados: Suárez, Milagros Eulate y Juan Pablo Guanipa se habían dirigido de la

Reunión Extraordinaria a una protesta que había en la Plaza de la Justicia de Barquisimeto, por parte de las madres de los privados de libertad, para recoger otros testimonios del drama carcelario en la región, los diputados notificaron que el director de la cárcel de Uribana, se había topado con la manifestación al salir de las oficinas del Circuito Judicial Penal. Donde los familiares lo habían seguido y lo emplazaron a ofrecer explicaciones por los maltratos, la mala alimentación, escasez de agua o desacato de las boletas de libertad y el funcionario se había reído; le solicitaron oyera las denuncias y no quiso hacerlo. Acotaron que había sido la primera vez que los familiares habían tenido un acercamiento con él. Agregaron que el que un ciudadano cometiera algún delito no implicaba que le violaran sus derechos humanos. Manifestaron La inquietud y frustración de los familiares iba en aumento porque los órganos de justicia no protegían a los reclusos ni garantizaban el debido proceso. Agregaron que los familiares y abogados de presos políticos solicitaron a la Asamblea Nacional que incluyeran los casos en la Ley de Amnistía y que procesaran a los funcionarios que los judicializaron a los detenidos por manifestar.

- El Dip. Juan Pablo Guanipa: Manifestó que lo que habían visto ese día tocaba la fibra humana de todos porque aquel que tenía un familiar preso tenía una realidad dramática. Recalcó que el artículo 272 de la Constitución no se cumplía en lo absoluto y adicionalmente el régimen penitenciario era un desastre y la gente estaba desesperada.
- El Presidente de la Comisión Dip. Robert Alcalá, informó que se acordó elaborar un informe y llevarlo a las instancias correspondientes y hacerle posterior seguimiento para solventar la grave situación del sistema penitenciario en Venezuela.

Reunión Extraordinaria No. 02 de fecha 12 de Junio de 2019.

- La Secretaria de la Comisión, Abg. Desirée Lugo, dio inicio a la Reunión Extraordinaria N° 2, de la Comisión Permanente de Cultos y Régimen Penitenciario, en la sede del Colegio de Abogados de Acarigua, estado Portuguesa, notificó como Punto Único del Orden del Día: Recibir a los familiares de las víctimas de la masacre de Campolindo.
- El Presidente de Dip. Robert Alcalá, tomó la palabra y agradeció la receptividad a los diputados presentes, especialmente a la diputada por el estado Portuguesa, María Beatriz Martínez. Inició la reunión haciendo un recuento de la situación acaecida en el Centro de Reclusión de Campolindo, donde hubo 31 privados de libertad fallecidos y 17 heridos, producto del enfrentamiento entre los internos y funcionarios policiales, según cifras suministradas por el Director del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC), Lic. Douglas Rico. Informó que otras fuentes indicaron que dicho enfrentamiento se originó por la pretensión de los privados de libertad de tomar el control de las instalaciones, exigiendo ciertos privilegios, de allí se derivó la problemática existente por el manejo de armas de fuego y explosivos dentro de dichos recintos lo cual atentaba contra la seguridad e integridad física y psicológica de los civiles que ingresaban a visitar a sus familiares y las graves consecuencias que esto generó. Recalcó, que se había presentado una situación de secuestro de la visitas, tomando a éstos como rehenes, lo que se había repetido en varias oportunidades.
- Derecho de palabra la Dip. María Beatriz Martínez, quien inició su intervención informando que el “comandante” había entrado tras una requisita para desarmar a la población penal. Solicitó se realizara una investigación amplia y se certificara a los culpables.

- Derecho de palabra de la ciudadana Gladys Sánchez, quien informó tener un hijo y un yerno detenidos en Campolindo, procesados por homicidio desde hacía un año y ocho meses y nunca habían sido trasladados a tribunales.
- Derecho de palabra a la señora Marlene Mujica, quien notificó haber tenido un hijo en Campolindo y había sido una de los primeros asesinados, informando que le habían disparado desde la parte alta del edificio hacia abajo en el patio, porque había sacado una colchoneta.
- Seguidamente tomó la palabra otra madre no identificada, quien manifestó que a ella le había tocado caminar por sobre los cadáveres, a ver si estaba su hijo, quien se encontraba preso por robo agravado, que hacía año y medio le habían realizado la audiencia preliminar, que estaba próximo a cumplir 26 meses y aún no le habían realizado el juicio. Agregó que los internos habían recibido maltratos de los policías y que seguían durmiendo en el piso y que desde la masacre no les habían permitido visitas. Acotó, que durante toda la noche del jueves 23 de mayo, la policía les estuvo lanzando a los familiares bombas molotov y lacrimógenas, incluso les habían disparado para tratar de correrlos del lugar. Asimismo resaltó, que había un caso de otro preso, que ocho días después de la masacre, lo habían sacado muerto y no se sabía cómo había muerto. Resaltó que la policía sólo les permitía a los familiares llevarles a los privados de libertad la comida solamente a la comandancia, además de un short y una franela los días viernes. Señaló imaginarse que después de la masacre los presos estarían siendo torturados. Informó que estuvo retenida en el penal el sábado 11 de mayo.
- Derecho de palabra de la señora Carmen Lucena, quien manifestó tener un sobrino detenido desde hacía 4 años, procesado por robo agravado y su caso estaba presentando retardo procesal, en donde su última audiencia había sido fijada para el 17 de mayo del año en curso. Informó, que presuntamente se realizaría un operativo especial para Campolindo. Señaló

que en los tribunales nada funcionaba y que los familiares de los privados de libertad, tenían que pagar para todo. Agregó que los familiares sentían temor por amenazas de las de las que constantemente eran objeto y que los internos temían porque sus familias podrían sufrir maltratos. Acotó que los internos con problemas de salud no recibían atención médica. Igualmente acotó que no dejaban ingresar al recinto a los defensores de DDHH. Expresó que la masacre había sido planificada por los cuerpos policiales. Asimismo, informó que los días viernes el “Pran” obligaba a los familiares a depositarle 15.000 Bs.S, aparte de la causa que era de 1.500 Bs. S, también se cobraban cuotas especiales para hacer una piscina, ya que en la actualidad tenían una discoteca y el “Pran” amenazaba que si no pagaban la causa y las cuotas especiales les darían un tiro a los presos . Apuntó que la policía no entraba a los calabozos, porque eso lo controlaba el “Pran” y ahora le estaba pidiendo a los familiares uniformes: 1 mono azul, una franela amarilla, 1 short y zapatos deportivos (que no aceptaba si llevaban algo de otro color). Manifestó que después del desastre querían imponer “Régimen” que al nuevo comandante no se le había visto la cara. Comentó que no había agua y que los internos se bañaban con el agua que llevaban los familiares todos los días. De igual manera comentó que Jonny Mogollón, que había sido prefecto en 1988; y, que desde esa época Campolindo se había convertido en una cárcel, siendo un centro de retención transitoria y en la actualidad los privados de libertad estaban cumpliendo condena en ese recinto, en donde los calabozos eran muy pequeños y que habían 9 celdas y 1 salón.

- Derecho de palabra al señor Manuel Rico, quien solicitó protección para los familiares.
- Derecho de palabra de la señora Marlene del Carmen Mujica, quien consignó un escrito e informó ser madre de Sonny Eduardo Gutiérrez Mujica, privado de libertad y recluso en Campolindo, quien para esa fecha presentaba retardo procesal desde hacía 2 años y para la fecha de la reunión estaba enfermo.

- Derecho de palabra del Dip. Luis Loaiza, quien solicitó a la Comisión Permanente de Cultos y Régimen Penitenciario, se elevara el informe a la Comisión de DDHH del Parlamento del Mercosur y al Parlamento Europeo. Informó que al Sr. Paulo Abrao Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de los DDHH-OVP, el jueves 06 de junio del año en curso, se le había entregado un documento con las siguientes solicitudes de los familiares de los privados de libertad:

1.- Evaluación médica de la población penal.

2.- Ayuda humanitaria.

3.-Hacerle seguimiento a los sucesos de Campolindo.

4.- Ejercer presión para que les sea permitida la visita de sus familiares a los privados de libertad.

5.-Solicitar celeridad en los procesos judiciales, mediante operativos especiales.

- El Presidente de la Comisión Dip. Robert Alcalá, recibió el escrito de la ciudadana **Marlene del Carmen Mujica**, señalándole que dicho documento sería será entregado al Equipo Técnico de la Comisión Permanente de Cultos y Régimen Penitenciario, para ser procesado y analizado. Asimismo, concluyó la reunión extraordinaria informando que ese mismo día a las 2:00p.m., asistiría él como Presidente de la Comisión Permanente de Cultos y Régimen Penitenciario y demás diputados integrantes: Héctor Cordero, Luis Loaiza, Denncis Pazos, Gilber Caro, Juan Carlos Bolívar y la Abog. Desirée Lugo, Secretaria de la Comisión; además de la Diputada María Beatriz Martínez, Presidenta de la Comisión de Poder Popular y Medios de Comunicación; al Foro **Crisis Penitenciaria Ética y Moral**.

Meses de Julio, Agosto y Septiembre

- Durante los meses de julio, agosto y septiembre la Comisión Permanente de Cultos y Régimen Penitenciario no sesionó, sin embargo, durante el mes de julio el Equipo Técnico de la Comisión Permanente, se mantuvo activo haciéndole seguimiento a los casos pendientes de la Comisión y

recaudando información para la elaboración de los informes de cada caso. Durante los meses de agosto y septiembre, fecha en donde se hace el receso parlamentario se elaboraron los informes de los casos de la Masacre de Campolindo en el estado Portuguesa y el de la Masacre ocurrida en el Tocuyo, Cárcel de Uribana, en el estado Lara y se continuó haciéndoles seguimiento a los casos recibidos en la Comisión Permanente.

INFORMES ELABORADOS

Informe Técnico (Preliminar) de la Comisión Mixta que investiga los hechos ocurridos en la Masacre al Pueblo Pemón Santa Elena de Uairén - estado Bolívar.

Introducción

En el presente informe se describen los hallazgos encontrados por la Comisión Mixta integrada por las Comisiones Permanentes de Cultos y Régimen Penitenciario, Política Interior y Pueblos Indígenas de la Asamblea Nacional, cuando una comisión de parlamentarios se trasladó al pueblo fronterizo de Santa Elena del Uairen en el estado Bolívar, durante los días 20, 21, 22 y 23 de Marzo.

Este informe documenta un reporte sobre las violaciones y abusos a los derechos humanos perpetrados por los diferentes cuerpos de seguridad del Estado en el Municipio Gran Sabana frontera con Brasil en el estado Bolívar, usando el uso excesivo de la fuerza en operaciones de seguridad en el contexto de los acontecimientos ocurridos los días 21, 22, 23, 24 y 25 de febrero del año en curso, en lo que se denominó la masacre de la etnia indígena Pemón, producto de la represión ocurrida durante la jornada para tratar de ingresar la ayuda humanitaria desde la frontera con Brasil a territorio venezolano, dado el colapso del sistema de salud público venezolano y la

actual emergencia humanitaria; así como también las diferentes agresiones sufridas por diputados de la Asamblea Nacional,

La estructura de esta investigación se plantea en la descripción cronológica de los días y las reuniones que fueron atendidas por esta comisión de parlamentarios y simultáneamente una presentación de los hallazgos más relevantes relatados por los entrevistados.

Integrantes de la Comisión:

Presidente de la Comisión Permanente de Cultos y Régimen Penitenciario	Dip. Robert Alcalá
Presidenta de la Comisión Permanente de Política Interior	Dip. Dennis Fernández
Presidenta de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas	Dip. Gladys Guaipó
Miembro de la Comisión Permanente de Política Interior	Dip. Milagros Eulate
Miembro de la Comisión Permanente de Política Interior	Dip. Franklyn Duarte
Miembro de la Comisión Permanente de Política Interior	Dip. Yanet Fermín
Miembro de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas	Dip. Rommel Guzamana
Miembro de la Comisión Permanente de Administración y Servicios	Dip. Ezequiel Pérez
Miembro del Bloque Parlamentario de Bolívar	Dip. Freddy Valera
Miembro del Bloque Parlamentario de Bolívar	Dip. Luis Silva

Miembro del Bloque Parlamentario de Bolívar	Dip. Olivia Lozano
Miembro del Bloque Parlamentario de Bolívar	Dip. Manuel González Marrero
Secretario de la Comisión Permanente de Política Interior	David Rodríguez Argüello
Secretario de la Comisión Permanente de Cultos y Régimen Penitenciario	Desirée Lugo
Periodista	Liseth Zambrano
Personal de Seguridad	Jesús Reyes Chávez
Personal de Seguridad	Arnaldo Moscarelli

Hechos ocurridos durante la visita de la Comisión Mixta

Jueves 21 de Marzo:

La Comisión Mixta inició su traslado por vía terrestre desde Puerto Ordaz hasta la comunidad indígena de Kumarakapay, esperando un viaje de alrededor de 10 a 12 horas. No obstante, a lo largo del recorrido la caravana de vehículos donde era transportada la comisión fue retenida en 6 puestos de control de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) de forma irregular e irrespetuosa con la autoridad investida en los diputados de la Asamblea Nacional, desconociendo su inmunidad parlamentaria según lo contemplado en el Artículo 200 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela cautivos de la GNB por parte de los diputados, se les fue retenidos durante alrededor de 6 horas bajo la aparente orden de verificar la identidad de los integrantes de la misión. Logrando con ello crear un retraso en la agenda propuesta para el viaje y colocando en peligro la integridad de los participantes dado el alto índice de

incidencias nocturnas reportadas en el tramo vial que atraviesa el municipio Gran Sabana.

Se arribó a la comunidad indígena de Kumarakapay las 10:53 pm donde se ofreció una reunión con los capitanes pemones, líderes del grupo “Aretauca”, quienes narraron cómo los Aretaucas fueron constituidos como un grupo indígena de protección al territorio ancestral de la etnia Pemón, en defensa de las mafias y bandas criminales que operan en la zona, por lo que se les permitía tener control del acceso a sus tierras en base a las leyes protectoras de los Pueblos Indígenas contempladas en la CRBV.

Informaron como en la madrugada del 22 de febrero su comunidad fue agredida por componentes de seguridad del Estado, describieron la llegada de efectivos de la GNB arremetiendo contra los puestos de control Aretauca con tanquetas y armas de fuego, a pesar de no encontrar resistencia por parte de los habitantes de la comunidad, *“Nosotros no tenemos armas más que el arco y flecha (...) nunca habíamos visto una tanqueta, ni que vinieran disparando hacia todos lados sin importar que hubiesen niños... Eso fue feo...”* (J.G). Entre el resto de los testimonios recopilados ese día se pudo reconstruir una secuencia de hechos donde se observa la ocupación del territorio indígena por parte de la GNB, el amedrentamiento de los vecinos, secuestro de pobladores, tortura de detenidos y asesinato de ciudadanos desarmados. El saldo de heridos de bala reportado en esta reunión por los entrevistados fue de 14 personas, al mismo tiempo que hubo 2 víctimas de golpizas por parte de efectivos de los cuerpos de seguridad. Igualmente, destacó durante la entrevista el alto número de vecinos desplazados por el conflicto hacia Brasil dado su temor a ser víctimas de represalias por parte de la GNB.

Viernes 22 de Marzo:

En horas de la madrugada la delegación de la Comisión Mixta, llegó a Santa Elena de Uairén, en donde realizaron entrevistas a los pemones, víctimas y familiares, se recopilaron testimonios del excesivo uso de la fuerza por parte de los organismos de seguridad del Estado contra ciudadanos desarmados. Los entrevistados manifestaron su rechazo contra las últimas acciones emprendidas por el Gobierno, donde se destaca la destitución ilegal del alcalde del Municipio Gran Sabana, Emilio González, quien se vio en la necesidad de refugiarse en Brasil en vista de las amenazas proferidas por el gobierno de Nicolás Maduro en su contra. Asimismo, trabajadores de la alcaldía de la Gran Sabana, rindieron testimonio del sistemático acoso gubernamental que habían recibido por parte de funcionarios de la gobernación dirigida por Justo Noguera y los cuerpos de seguridad del Estado. Reportaron invasiones sistemáticas a sus territorios y lugares de trabajo, a fin de evitar la denuncia de los abusos a los que han sido sometidos. Relataron cómo la administración municipal había sido amenazada por distintos funcionarios del gobierno desde que obtuvieron la victoria electoral el 10 de diciembre de 2017, *“desde que ganamos el gobierno no nos ha perdonado porque nos hemos mantenido independientes de los problemas ajenos a nuestra comunidad y solo queremos el bien para los nuestros... Por eso nos han quitado todo lo que tenía la alcaldía, nos robaron todas las competencias y tienen amenazados a todos los trabajadores (...) muchos terminan yéndose a Brasil por temor... nosotros tenemos mucho miedo, no tanto por nosotros sino por nuestra familia que también tienen amenazada...”* (P.T).

Igualmente, relataron una serie de atropellos de los que han sido sujetos tanto jóvenes como adultos tras el cierre de la frontera entre Venezuela y Brasil, ya que al menos 651 estudiantes venezolanos de primaria y secundaria; y 319 brasileños; se encontraban imposibilitados de acceder a su educación. Una ciudadana brasileña con dos hijos afectados por el cierre de la frontera contó:

“nuestros hijos se encuentran en riesgo de perder el año escolar por un problema del que ellos no son culpables... No sólo la GNB les niega un paso que por derecho tienen por ser niños estudiando en la frontera, sino que los ponen en riesgo porque tienen que cruzar por las trochas que no sólo son peligrosas sino que tienen que pagar 40 reais a ellos mismos que son quienes custodian las trochas... Es una injusticia para nosotros que no tenemos como pagar y para nuestros niños que aparte de tener miedo de pasar por ese tierrero, puede que cuando lleguen al lado venezolano no hayan clases porque no tienen profesores o no hay las condiciones en el colegio para atenderlos...”(M.B)

De la misma manera se entrevistaron a distintos miembros de la sociedad civil que tuvieron interés en denunciar las amenazas que habían recibido por parte de funcionarios del gobierno y simpatizantes oficialistas en vista de su identificación con la causa emprendida por la Asamblea Nacional. En ese sentido han sido afectados por amenazas similares a las realizadas a los trabajadores de la alcaldía, por lo que se han visto obligados a abandonar sus viviendas para trasladarse a campos de refugiados en Brasil donde pueden estar lejos de sus victimarios. Sobre los días 22 y 23 de febrero los participantes narraron como efectivos de la GNB ingresaron a Santa Elena del Uairén, arremetiendo contra los manifestantes que se encontraban concentrados en las calles a la espera de la entrada de la ayuda humanitaria, por lo que resultaron heridos con balas, perdigones, golpes y retenciones.

Sábado 23 de Marzo

Este día se entrevistaron a los habitantes de la comunidad de Kumarakapay y a los capitanes Aretaucas, quienes rindieron testimonio del exceso de fuerza represora sobre la comunidad entre los días 20 y 25 de febrero donde destacó la actitud violenta e intransigente de los funcionarios militares, así como sus posteriores actos de secuestro, extorsión,

amedrentamiento y asesinato. En el contexto antes mencionado, el Observatorio Venezolano de Conflictividad social registró 7 fallecidos a causa de armas de fuego, presuntamente disparadas por la Guardia Nacional. Entre los fallecidos se encontraron los casos de Javier González Parra, Zoraida Rodríguez, José Hernández, José Esley Pérez Márquez, Kliber Alfredo Pérez, Rolando García y Clever Pérez.

Se constató que la persecución contra la comunidad indígena había sido constante. Por ejemplo, en horas de la mañana del 27 de febrero fueron detenidos otros tres (3) indígenas que responden al nombre de George Leonardo Gómez Martínez; Nicodemo Martínez y Boris Bolívar, según el Foro Penal Venezolano, en su reporte sobre la Represión en Venezuela, en la toma del aeropuerto de Santa Elena de Uairén, a cargo de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB). Además, el 27 de febrero se produjo la audiencia judicial de presentación de al menos 40 de los más de 60 detenidos entre el 23 y 25 de febrero de 2019, en la comunidad indígena Kumarakapay y Santa Elena de Uairén. Dentro de los detenidos se encontraban 16 indígenas de la etnia Pemón, 4 de ellos -para la fecha- se mantenían privados de libertad, se constituyeron irregularmente en el Fuerte Militar Escamote del estado Bolívar. Es importante destacar, que a los imputados se les viola el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, ya que, a los detenidos se les impidió elegir a sus defensores y se les forzó a aceptar la defensa pública designada.

Se destaca que en fecha 04 de marzo del año 2019, se intentó detener a las siguientes personas, quienes se vieron obligados a huir del país hacia Brasil: Ricardo Delgado Pérez; Richard Alcides Fernandez (Cacique de la comunidad de Kumrakapay); Ernesto Pulido Rodríguez (2do. Cacique de la comunidad de Kumaracapay, quien estuvo privado de su libertad el 23 de febrero de 2019, y es nuevamente perseguido); Jorge Valentín Gómez (Cacique General del Pueblo Pemón del sector 6 de Santa Elena de Uairén);

Emilio González, indígena Pemón Alcalde del Municipio Gran Sabana, del Estado Bolívar y Darcy Sánchez, Cacique de comunidad indígena Pemón de Manak-Kru.

Al llegar a Puerto Ordaz, la Comisión Mixta de la Asamblea Nacional, atendió a los sindicatos de las empresas básicas de Guayana quienes manifestaron ser objeto de acoso y amedrentamiento laboral por parte de altos funcionarios del gobierno, lo cual había ocasionado para algunos líderes sindicales su aprisionamiento o despido injustificado, al mismo tiempo que sus familiares reciben el mismo trato por estos grupos.

Conclusiones y Recomendaciones

Luego de realizada la visita de la Comisión Mixta de la Asamblea Nacional, se concluye que existió represión desmedida contra el pueblo indígena de la etnia Pemón, contraviniendo lo establecido en los Artículos 119 al 126 de la Carta Magna, donde se reconoce y protege constitucionalmente los derechos de estos pueblos indígenas y sus tradiciones ancestrales. Es importante recordar lo ocurrido con los diputados indígenas y la representación de sus pueblos conforme a lo previsto en el 126 constitucional; se resalta la violación consecutiva por parte del gobierno ilegítimo contra los hermanos indígenas, lo cual se reproduce -una vez más- en el presente caso de la masacre contra el pueblo Pemón. Resulta imperioso que quede sentado en el presente informe la arremetida del gobierno ilegítimo del señor Maduro contra un pueblo inocente.

De la visita de la Comisión Mixta se puede resaltar que los hechos producir alarma en la sociedad venezolana y en la comunidad internacional el presente balance, a saber:

1. 7 Asesinados: Javier González Parra, Zoraida Rodríguez, José Hernández, José Esley Pérez Márquez, Kliber Alfredo Pérez, Rolando García y Clever Pérez
2. 57 Heridos
3. 62 Privados de Libertad
4. Entre 80 y 120 desplazados por el conflicto, quienes huyeron para preservar sus vidas.
5. Destitución ilegal del alcalde del municipio Gran Sabana, Emilio González, así como la persecución y amedrentamiento contra trabajadores de su administración
6. 651 estudiantes de primaria y secundaria venezolanos y 319 brasileros afectados por el cierre del paso fronterizo.

Recomendaciones

Exhortar desde esta Asamblea Nacional, a los órganos de seguridad del Estado, la Guardia Nacional Bolivariana y al ministro de la Defensa respetar la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la existencia de la población indígena tal como se expresa en sus derechos consagrados en el Artículo 126 de la Constitución, so pena de riesgo de ser denunciados como violadores de los derechos de los pueblos indígenas, derechos humanos y perpetradores de delitos de lesa humanidad.

Exhortar al Ministro de la Defensa, como es su deber, a resguardar las zonas indígenas a fin de garantizarle su derecho al hábitat, sus creencias y continuar sus formas de vida de acuerdo a sus costumbres. Por lo que desde la Asamblea Nacional se les exige retirar todo tipo de fuerza de persecución y amedrentamiento contra la etnia Pemón, como la Guardia Nacional Bolivariana, las Fuerzas de Acciones Especiales, la Dirección General de Contrainteligencia Militar, y fuerzas irregulares del Estado, los cuales ejercen actos de terrorismo contra nuestra población indígena.

Alertar a la comunidad internacional sobre esta terrible situación que viene ocurriendo, la cual atenta contra la humanidad, integridad y existencia de nuestras etnias indígenas.

Denunciar ante parlamentos del mundo e instancias protectoras de los derechos humanos; la violación flagrante por parte del gobierno ilegítimo del señor Maduro, de los artículos 119 al 126 de nuestra Carta Magna.

Ante,

- CIDH
- Alta Comisionada de los DDHH de la ONU
- Corte Penal Internacional
- Comisión de DDHH del Parlamento del Mercosur.
- Unión Inter-Parlamentaria
- Parlamento Europeo
- EuroLat
- Parlatino
- Organización de Estados Americanos
- Congreso de los EEUU

Así como cualquier otro parlamento que considere esta plenaria, debe tener conocimiento de la masacre en el estado Bolívar contra los hermanos Pemones.

Informe Técnico de la Comisión Permanente de Cultos y Régimen Penitenciario sobre los hechos acaecidos el día 14 de febrero de 2019, en el Internado Judicial de Uribana, en El Tocuyo estado Lara.

El día 20 de febrero de 2019, se efectuó en el Colegio de Abogados del estado Lara, una Sesión Mixta entre la Comisión Permanente de Cultos y Régimen Penitenciario y la Comisión Permanente de Política Interior de la Asamblea Nacional, con la presencia de los diputados Robert Alcalá, Dennis Fernández, Juan Pablo Guanipa, Franklin Duarte, Milagros Sánchez Elaute, Bolivia Suárez, María Teresa Pérez, Alfonso Marquina, Guillermo Palacios y Macario González.

Hechos conocidos

- En dicha sesión se recibieron a los familiares de los privados de libertad quienes denunciaron el fallecimiento de 14 reclusos por enfermedades infecto-contagiosas en el transcurso de 2019, así como maltratos, torturas, retardo procesal y falta de atención médica y de acceso a servicios básicos en los centros de reclusión de Fénix y Uribana, del estado Lara.

Derechos de palabra:

- Nayibe López, de la Asociación Civil Las Mercedes, en representación de las víctimas de Uribana, quien expresó que en la actualidad las cárceles eran depósitos de seres humanos. Denunció hacinamiento, así como también que los privados de libertad estaban muriendo por desnutrición a causa de falta de alimentos, medicinas y agua potable.
- Enrique Suárez, hermano de uno de los asesinados en Carora. Relató que él al igual que su familia asistieron a la convocatoria a marchar el día 23 de enero y al día siguiente había llegado una Comisión del FAES a su casa de manera arbitraria y con armamentos de todo tipo neutralizaron a su hermano y maltrataron a sus otros familiares, incluyendo niños y

adolescentes. Destacó que estos funcionarios fueron vistos en la Alcaldía de Carora, al igual como pasó en el Tocuyo. De igual manera denunció que su hermano fue asesinado por esos funcionarios quienes hicieron parecer que había habido un enfrentamiento. Asimismo, destacó que su hermano no tenía antecedentes penales, era deportista y músico. De igual forma, denunció que luego de los hechos, saquearon la casa, incluyendo hasta los medicamentos.

- Yurubí Álvarez, de la parroquia El Cují, perteneciente al pastoral de la Iglesia Santa Eduvigis, dio palabras de aliento señalando que existía un Dios, que el momento de Venezuela, había llegado. Informó que en la Iglesia Santa Eduvigis se estaba formando la Pastoral Penitenciaria y con mucho esfuerzo estaban tratando de que la penitenciaría Brisas I y II saliera adelante.
- Juvenal Capella, quien denunció estar siendo amenazado por haber ayudado a un joven a permanecer en la clandestinidad por éste fue expuesto al escarnio público.
- Yeimi Carmona, perteneciente al sector educativo, denunció agresiones, tanto físicas como psicológicas por parte de la Guardia Nacional de la comunidad a los estudiantes de la institución Juan Ambrosio Oropeza de Río Tocuyo. Consignó un escrito narrando cómo ocurrieron los hechos: los nombres de los estudiantes afectados, los daños y los nombres de los funcionarios de la Guardia Nacional.

Intervenciones Parlamentarias

- El Dip. Guillermo Palacios, trató el tema de la represión por parte de los organismos de seguridad del Estado y los linchamientos ocurridos en El Tocuyo y Carora, por parte del FAES a raíz de las manifestaciones habidas en todo el país el 23 de enero. Señaló, que al día siguiente luego de las manifestaciones del 23 de enero, el FAES, violentando todos los derechos, se había trasladado al barrio La Osa, en donde cometieron desastres que

concluyeron en la muerte de dos jóvenes que fueron masacrados, vilmente muertos y no satisfechos con eso, el Gobierno desplazó esa misma comisión del FAES para El Tocuyo, quienes conjuntamente con funcionarios del C.I.C.P.C., se habían trasladaron a la zona de El Bosque, concretamente en donde se encontraban la familia Torres, Cortéz y la familia Ramos, de allí sacaron a tres jóvenes, los cuales fueron torturados, para después darles muerte. consignó ante la Comisión la documentación para que se investiguen los hechos y se haga justicia.

- El Diputado Robert Alcalá, Presidente de la Comisión Permanente de Cultos y Régimen Penitenciario, Señaló que era inaudito que se les violaran los derechos humanos a los privados de libertad, que no se cumpliera con la Constitución, los estándares y las leyes. Indicó que los centros de reclusión de Venezuela se habían convertido en universidades del delito y que eso sería parte de las cosas que en el nuevo gobierno se comenzarían a corregir. Informó que se realizaría una investigación al respecto para hacer los correctivos correspondientes. Asimismo, anunció que desde la Asamblea Nacional, se estaba haciendo una investigación sobre el traslado de reclusos a la frontera –por órdenes de la Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario Iris Varela- para que éstos impidiesen la entrada de la ayuda humanitaria. Advirtió que en cárceles con nuevo régimen, ubicadas al occidente del país, se estaban realizando esas prácticas, con el agravio de que se estaban usando a venezolanos privados de libertad para llevarlos a guerras habidas en algunas zonas fronterizas del país por el narcotráfico, en el caso específico del Cartel de los Soles y el Cartel de Sinaloa. Acotó que en las costas del estado Sucre estaba sucediendo eso. Ofreció el apoyo y solidaridad de la Asamblea Nacional a todas las familias de las víctimas de lo ocurrido en el Tocuyo, en Uribana y Carora. Aseguró que se atenderían de manera prioritaria los casos denunciados y reafirmó que la Comisión Permanente de Cultos y Régimen Penitenciario conjuntamente con la Subcomisión de Derechos Humanos de la Comisión de Política Interior llevarían adelante dicha investigación.

Actividades

Se designó una Comisión Especial integrada por los diputados Juan Pablo Guanipa, la Milagros Eulate, Guillermo Palacios y Bolivia Suárez, para investigar a los fines de traer resultas de lo que puedan conversar con los familiares de las víctimas y que haya una representación de la Asamblea Nacional en esa actividad de protesta que están ejerciendo.

INFORME QUE PRESENTA LA COMISION PERMANENTE DE CULTOS Y REGIMEN PENITENCIARIO SOBRE LA SITUACION PENITENCIARIA EN VENEZUELA.

Hechos en el Centro de Coordinación Policial N°2 General José Antonio Páez, de la Policía del Estado Portuguesa, ubicado en el sector Campolindo de la Ciudad de Acarigua el pasado 23 de mayo de 2019.

Capítulo I

Antecedentes

El Pasado Jueves 23 de mayo del año 2019 se origino un motín en las instalaciones del Centro **Coordinación Policial N° 2 General José Antonio Páez, de la Policía del Estado Portuguesa, ubicado en el sector Campolindo de la Ciudad de Acarigua**, a las 10.00pm aproximadamente hasta el día Viernes 24 de mayo del corriente hasta las 10.00am, cuando los privados de libertad cesaron el levantamiento deponiendo varias armas de fuego, lamentablemente para ese momento ya existían víctimas fatales. Las primeras versiones del conflicto que sumaba al menos 10 días, señalaron la muerte de 30 privados entre ellos:

- 1- Wislandi José Medina Pineda (asesinado 23/05)
- 2- Wilfredo José Ramos Ferrer, PRAN (asesinado 24/05)
- 3- José Domingo Briceño Colmenares (asesinado 24/05)

- 4- Richard Gregory Castillo Sánchez (asesinado 24/05)
- 5- Jesús Daniel Marín Braffitte (asesinado 24/05)
- 6- Juan Carlos Escalona Pérez (asesinado 24/05)
- 7- Felipe Santiago Vargas Pinto (asesinado 24/05)
- 8- John Jesús Castillo (asesinado 24/05)
- 9- Joel Antonio García Jurgense (asesinado 24/05)
- 10- Luis Javier Fernández (asesinado 24/05)
- 11- Jesús Manuel Dorante Fernández (asesinado 24/05)
- 12- Danny Jesús Torres (asesinado 24/05)
- 13- Luis Alfredo Torrealba (asesinado 24/05)
- 14- Yordani Ramón Matute (asesinado 24/05)
- 15- Brajjan Adonis Navarro Navarro (asesinado 24/05)
- 16- Yonasqui Xavier Aponte (asesinado 24/05) ||
- 17- Augusto Rafael Yajure López (asesinado 24/05)
- 18- Delvin Jesús Mendoza Lugo (asesinado 24/05)
- 19- Gerson Antonio Escalona Escalona (asesinado 24/05)
- 20- Giovanni José Pacheco (asesinado 24/05)
- 21- Geifert Alexander Olivera Timaure (asesinado 24/05)
- 22- Rafael Augusto Salas Herrera (asesinado 24/05)
- 23- Albis José Ojeda (asesinado 24/05)
- 24- José Noel Mendoza (asesinado 24/05)
- 25- Anthony Daniel Parra Alvarado (asesinado 24/05)
- 26- Carlos Alfonso Ríos (asesinado 24/05)
- 27- Elvis Eduardo Aguilar Mecías (asesinado 24/05)
- 28- Carlos Jesús Daniel Blanco (asesinado 24/05)
- 29- Eugenio José Ledezma López (asesinado 24/05)
- 30- Bruno Antonio Pérez Catarí (asesinado 24/05), 16 privados de libertad heridos más 19 funcionarios, producto del intercambio de disparos a cuenta de los funcionarios Policiales del Centro de Coordinación Policial, donde también se produjo la detonación de una granada.

Los cadáveres de los 30 reclusos fueron trasladados hasta el Hospital Dr. Jesús Casal Ramos de Acarigua, allí comenzaron a llegar sus familiares quienes fueron pasando para identificarlos. Una vez que tenían conocimiento que su ser querido estaba muerto comenzaba la faena con los papeles para retirar los cuerpos y según pudo conocer el **Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP)** muchos de ellos no tenían recursos para darle cristiana sepultura a sus seres queridos. Tres días después de los hechos acaecidos en la Comandancia General de la Policía de Acarigua en el estado Portuguesa, la **Ministra de Asuntos Penitenciarios, Iris Varela**, mantuvo en silencio ante lo que muchos califican como una “masacre”.

Según los parientes de los privados de libertad, los pranes exigían la destitución del **Director de la comisaría Guillermo López**. De igual forma demandaban que les permitieran el ingreso de la visita y su pernocta y materiales de construcción para fabricar una piscina. También requerían que aceptaran el ingreso de mujeres, cigarrillos y licores como lo permiten en otras cárceles del país. Después de ser negada las peticiones los reclusos optaron por amotinarse. Sacaron sus armas y granadas. Dijeron que los visitantes los convirtieron en rehenes. Además los reclusos solicitaron la presencia de la **Fiscal Superior del Ministerio Público, Amarilis Pérez** y de la **Defensora del Pueblo Regional, Raquel Vera**.

Para **Nieto Palma, Coordinador General de Una Ventana a la Libertad**, el gran responsable de estos graves hechos es el **Ministerio para el Servicio Penitenciario** y la **Ministra Iris Varela** que se niegan a cumplir con lo que establece el **Código Orgánico Penitenciario** y el Decreto de creación de este Ministerio que les da la responsabilidad de velar por los Derechos Humanos y condiciones de vida de los privados de libertad en Venezuela, independientemente del lugar en que estén reclusos y su condición procesal. “Los privados de libertad en Venezuela están bajo la custodia del Estado y este debe garantizar su vida, como claramente lo establece el **Artículo 43** de nuestra **Constitución Nacional**”.

Finalmente el **Coordinador General de Una Ventana a la Libertad** solicitó a la **Fiscalía General** de la República realice las investigaciones del caso y determine las razones que produjo este lamentable masacre en Acarigua. “Debe investigar quién ingreso las armas que estaban en poder de los reclusos”.

Capítulo II

Competencias y Fundamentación Legal

1. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela:

Artículo 19.- El Estado garantizará a toda persona, conforme al principio de progresividad y sin discriminación alguna, el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los derechos humanos. Su respeto y garantía es obligatorio para los órganos del Poder Público de conformidad con la Constitución, los tratados sobre derechos humanos suscritos y ratificados por la República y las leyes que los desarrollen.

Artículo 272.- “El Estado garantizará un sistema penitenciario que asegure la rehabilitación del interno o interna y el respeto a sus derechos humanos. Para ello, los establecimientos penitenciarios contarán con espacios para el trabajo, el estudio, el deporte y la recreación; funcionarán bajo la dirección de penitenciaristas profesionales con credenciales académicas universitarias y se regirán por una administración descentralizada, a cargo de los gobiernos estatales o municipales, pudiendo ser sometidos a modalidades de privatización. En general, se preferirá en ellos el régimen abierto y el carácter de colonias agrícolas penitenciarias. En todo caso, las fórmulas de cumplimiento de penas no privativas de la libertad se aplicarán con preferencia a las medidas de naturaleza reclusorio.

El Estado creará las instituciones indispensables para la asistencia pos penitenciaria que posibilite la reinserción social del ex-interno o ex interna y propiciará la creación de un ente penitenciario con carácter autónomo y con personal exclusivamente técnico.”

De las comisiones permanentes

Artículo 38.- La Asamblea Nacional tendrá comisiones referidas a los sectores de la actividad nacional, que cumplirán las funciones de organizar y promover la participación ciudadana, estudiar la materia legislativa a ser discutida en las sesiones, realizar investigaciones, ejercer controles; estudiar, promover, elaborar y evacuar proyectos de acuerdos, resoluciones, solicitudes y demás materias en el ámbito de su competencia, que por acuerdo de sus miembros sean consideradas procedentes, y aquellas que le fueren encomendadas por la Asamblea Nacional, la Comisión Delegada, los ciudadanos o ciudadanas y las organizaciones de la sociedad en los términos que establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la ley y este Reglamento.

Artículo 39.- Comisión Permanente de Cultos y Régimen Penitenciario: “conocerá todos los asuntos relacionados con la libertad e igualdad de cultos, así como lo relacionado con el desarrollo de mecanismos que contribuyan con un sistema penitenciario para la rehabilitación del interno o de la interna y su reinserción social.”

Código Orgánico Penitenciario

Artículo 1.-Objeto. El presente Código Orgánico tiene por objeto impulsar, promover regular y desarrollar la organización, administración, , funcionamiento y control del sistema penitenciario, de conformidad con las normas, principios y valores consagrados en la constitución, así como en los tratados, pactos y convenios internacionales suscritos y ratificados por la República en materia de derechos humanos, a los fines de garantizar a las personas privadas de libertad su

rehabilitación integral, progresiva y el respeto a sus derechos humanos posibilitando su transformación y su reinserción social .

Artículo 4.-Respeto a los derechos humanos. Estado garantiza a las personas privadas de libertad el ejercicio y goce de los derechos humanos consagrados en la Constitución, así como en los tratados y convenios internacionales sobre derechos humanos, suscritos y ratificados por la república, excepto aquellos cuyo ejercicio este restringido por la pena impuesta o por la medida de privación judicial preventiva de libertad y por las establecidas en el presente Código.

Artículo 15.-De los derechos. A los efectos del presente Código, y sin perjuicio en los derechos establecidos en la Constitución y en los tratados, pactos y convenios internacionales suscritos y ratificados por la república, en materia de derechos humanos...

Código Orgánico Procesal Penal

Artículo 1.- Juicio Previo y Debido Proceso. Nadie podrá ser condenado sin un juicio previo, oral y público, realizado sin dilaciones indebidas, ante un juez o jueza, o tribunal imparcial, conforme a las disposiciones de este código y con salvaguarda de todos los derechos y garantías del debido proceso, consagrados en la constitución de la República, las leyes, los tratados, convenios y acuerdos internacionales suscritos por la República.

Referencias y/o Tratados internacionales

Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos adoptadas por el 1er Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del delito y el tratamiento del delincuente celebrado en Ginebra en 1955 y aprobadas por el consejo económico y social en su resoluciones 663C (XXIV) del 31 de julio de 1957 y 1976 (LXII) de 13 de Mayo de 1977. Del análisis efectuado a estas reglas, citadas anteriormente denominadas **Reglas Mandela**

Capítulo III

De Las Reuniones de Trabajo Efectuadas

Ante la Plenaria del día martes 28 de mayo de 2019 de la Asamblea Nacional, el **Diputado Robert Alcalá Presidente de la Comisión Permanente de Cultos y Régimen Penitenciario** solicitó un derecho de palabra para referirse a la grave situación penitenciaria del país, habida cuenta de la cantidad de denuncias que reposan en el seno de la Comisión Permanente de Cultos y Régimen Penitenciario que él preside, dichas denuncias han sido formuladas tanto por los privados de libertad y sus familiares como por personalidades Académicas y Organizaciones no gubernamentales vinculadas a la materia penitenciaria de la Nación, y de la cual se han hecho eco los diferentes medios de comunicación, así como las redes sociales con carácter Nacional e Internacional y también las autoridades del Ejecutivo Nacional a través del Ministerio del Poder Popular para los Servicios Penitenciarios.

Durante su intervención en la sesión ordinaria el **diputado Robert Alcalá**, denunció el hacinamiento en las cárceles del país y rechazó “la masacre” en el centro de detención preventiva de Acarigua, en el estado Portuguesa. “hubo protesta en calabozos de Acarigua, en Portuguesa, se desató una masacre, había 540 privados de libertad en el Centro de Coordinación Policial, un detenido solo debe pasar horas en esa clase de recintos, esos venezolanos fueron masacrados”, expresó, 30 privados de libertad, por reclamo del ingreso de las visitas y comida, así lo indicó el parlamentario. Además agrego que, "No existe cumplimiento de la ley en cuanto a la redención social de los privados de libertad muchos menos de los procesados y permiten de manera corrupta el ingreso de armas". Señaló que "el 24 de Mayo en horas de la madrugada ingresaron fuerzas del FAES y a plomo limpio acabaron con la vida de 30 venezolanos, eran

procesados, no sentenciados, no es posible que estos comandos policiales sean cárceles transitorias, se violan los DDHH, allí no hay personal calificado".

Desde el Parlamento responsabilizan al gobernante **Nicolás Maduro** del motín en el comando policial de Acarigua, estado Portuguesa, que dejó un saldo de 30 fallecidos, 16 privados heridos y 19 funcionarios.

El presidente de la Comisión de Cultos y Régimen Penitenciario de la Asamblea Nacional, **Diputado Robert Alcalá**, afirmó que en los comandos de Policías Municipales y Estadales, se han convertido en cárceles paralelas, se violan los Derechos Humanos, donde hay hacinamiento y carecen de funcionarios capacitados para atender a los privados de libertad.

La instancia parlamentaria abrirá una investigación sobre la masacre y elevará la denuncia a los Organismos Internacionales encargados de velar por el respeto a los derechos humanos. El motín de Acarigua demostró una vez más que el gobierno de Maduro nuevamente se constituye "en un régimen forajido violador de los derechos fundamentales".

"Esta nueva masacre ocurrida en Acarigua, también es producto de la corrupción que hay en el sistema carcelario. Es inaceptable que el régimen con sus corruptos permitan la entrada de armas a los centros penitenciarios y luego aplaquen los motines masacrando a la población penal".

El diputado responsabilizó de los hechos, ocurridos el 24 de mayo, al Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, organismo que, a su juicio, "ha propiciado que los comandos policiales se conviertan en centros penitenciarios sin ningún tipo de control".

Asimismo, destacó que la Comisión que preside ha alertado sobre las malas políticas carcelarias implementadas por el régimen de **Nicolás Maduro**, que han

producido el hacinamiento en Centros Penitenciarios Transitorios. Cuestionó que estas sedes se hayan convertido en cárceles permanentes y sin el espacio físico necesario para albergar el gran número de privados de libertad que tienen.

El día jueves 6 de junio el **Diputado Robert Alcalá** junto con los Diputados miembros de la Comisión Permanente de Cultos y Régimen Penitenciario elevó la denuncia de los hechos acaecidos en el Centro de Coordinación N° 2 General José Antonio Páez en el sector Campolindo Acarigua Estado Portuguesa a la **Secretaría de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos**.

Seguidamente el Miércoles 12 de Junio. El presidente de la Comisión Permanente de Cultos y Régimen Penitenciario **Diputado Robert Alcalá** en conjunto con los Diputados, **Héctor Cordero, Denncis Pazos, Luis Loiza Rincón, Juan Carlos Bolívar y la Diputada María Beatriz Martínez** sesionaron en Acarigua Estado Portuguesa, para investigar la masacre de Campolindo, el punto único a tratar: Derecho de palabra de los familiares de de las víctimas con la intervención de los ciudadanos **Gladis Sánchez, Marlene Mujica, Carmen Luce, Manuel Rico, Juan Mogollón** quienes denunciaron, retardo procesal por delitos menores, ser extorsionados por Wilfredo Ramos pran (asesinado 24/05) del centro de retención quien les exigía unas cuotas especiales para financiar fiestas, discotecas y la construcción de una piscina dentro del centro de reclusión.

Capítulo IV

Del Análisis, Conclusiones y Recomendaciones

Análisis de la Situación Penitenciaria

1.- En Venezuela la situación del sistema penitenciario no escapa de la situación general del país, la infraestructura de los establecimientos penitenciarios, la deficiente dotación tanto de ropa y calzado adecuado, camas, colchones, agua

potable, artículos de aseo personal, una alimentación cónsona con el clima y con la dieta sobrevenida por enfermedad, la falta de atención medica asistencial, las condiciones de insalubridad, el hacinamiento, la ausencia de una clasificación adecuada de la población penitenciaria de acuerdo con el delito cometido, la falta de bibliotecas, de campos deportivos, de espacio para el arte y el oficio, la falta de una política pública de protección social al trabajador privado de libertad, aunado al retardo procesal penal el cual viene dado por diversos factores entre ellos el traslado inconsulto de los privados de libertad lejos del tribunal que procesa su causa o juez natural, tal es el caso de los resultados del plan cayapa, la ausencia de un transporte adecuado para el traslado al órgano jurisdiccional correspondiente y en la fecha que le indica el juez de la causa al privado de libertad, la carencia de un sistema eficiente de control y registro de los privados en todas la cárceles del país, los centros de retención transitoria que funcionan en los cuerpos policiales pertenecientes a las Alcaldías y Gobernaciones, cuyas infraestructuras carecen de las más elementales condiciones para tal fin, no cuentan con el presupuesto para cubrir la alimentación de los privados de libertad que en ellas se encuentran, aunado a la negativa de la titular del Ministerio del Poder Popular para los Servicios Penitenciarios de recibir en los centros bajo su tutela los que están en la fase intermedia y /o juicio, generando el hacinamiento al cual se hecho referencia. Ahora bien, esta situación en gran medida, ha dado lugar al nacimiento de una serie de hechos de corrupción en todo el sistema judicial y penitenciario, desde el nacimiento de líderes negativos, pasando por la corruptela de los funcionarios encargados de la custodia interna y externa de los establecimientos penales. Abundan el cobro de dinero por: visita de familiares, alimentación, el pago de la causa, traslado a los órganos jurisdiccionales, derecho a la preservación de la vida, aunado a lo anterior existe el comercio de armas de guerra de diversas especies y calibres, el tráfico y consumo de drogas, en fin una serie de hechos violatorios de los más elementales derechos humanos consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en los convenios y tratados internacionales suscritos y ratificados por la República.

Toda esta serie de situaciones anómalas promueven y facilitan que desde los establecimientos penitenciarios se cometan todo tipo de delitos como el secuestro, la extorsión, el asesinato, las lesiones intencionales personales entre los internos, los motines y toda clase de desmanes que denotan la pérdida del control de las cárceles por parte del Estado Venezolano.

Conclusiones

La Comisión de Cultos y Régimen Penitenciario de la Asamblea Nacional, a través de su presidente **Diputado Robert Alcalá**, el **Diputado Luis Loiza Rincón** y el doctor **Humberto Prado** en representación del Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP), se gestionó la consignación de la denuncia ante la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Mercosur, seguidamente solicito evaluaciones medicas a la población Penal, ayuda humanitaria, seguimiento a los sucesos acaecidos en el Centro de Coordinación Policial N° 2 General José Antonio Páez, de la Policía del Estado Portuguesa, ubicado en el sector Campolindo de la Ciudad de Acarigua, ejercer presión para que le sea permitida la visita de los familiares de los privados de libertad, celeridad en los procesos judiciales. Se gestionó el informe ante el Parlamentó Europeo y al Ciudadano Paulo Abreu, Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos.

Recomendaciones

1. Solicitar a la Directiva de la Asamblea Nacional, la pertinencia de proceder a darle un voto de censura, a la **Ministra para el Servicio Penitenciario Iris Varela**, como principal responsable de masacre en el Centro de Coordinación Policial N° 2 General José Antonio Páez, de la Policía del Estado Portuguesa, ubicado en el sector Campolindo de la Ciudad de Acarigua.

2. Consignar el siguiente informe por ante la Oficina de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos **Verónica Michelle Bachelet Jeria**.

Informe de hechos acontecidos en los centros de reclusión preventivos y penales, ubicados en el territorio nacional, en los meses de agosto y

Septiembre del año en curso

Cumaná: En fecha 19 de agosto de 2019

Se detectó un rumor de masacre en el Internado Judicial de Carúpano, el cual fue difundido por un recluso de alta peligrosidad oriundo de Carúpano.

La investigación preliminar indicó que un privado de libertad de alta peligrosidad estaría detrás de la Creación de los mensajes que comenzaron a circular el pasado lunes 19 de agosto, a través de WhatsApp y Facebook, creando alarma y zozobra entre los habitantes de esta ciudad.

El Comando Nacional Antiextorsión y Secuestro (Conas) y el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), encargados de la investigación sobre los rumores de una supuesta masacre en Carúpano, municipio Bermúdez de Sucre, confirmaron que los mensajes fueron creados desde el Internado Judicial de Carúpano, así mismo explicaron que gracias a la traza de ruta y la obtención del número IP correspondiente a la conexión de Internet, se detectó que los mensajes salieron de un equipo celular que estaba en la cárcel y que además pertenece a un recluso.

Sobre los hechos también se conoce que la cuenta usada para difundir los mensajes fue creada en San Cristóbal, estado Táchira, pues así lo reveló la misma fuente ligada a las averiguaciones que adelantan los organismos de seguridad.

En fecha 20 de agosto de 2019, la alcaldesa del municipio Bermúdez del estado Sucre, Nircia Villegas, pidió a los habitantes de Carúpano mantenerse en calma, ante los rumores de una supuesta masacre que comenzaría a ejecutarse en las calles de la ciudad desde la noche de ese mismo día y que estaría en manos de grupos delictivos.

Los mensajes a los que hacía referencia Villegas circularon la noche del 19 de agosto a través de cadenas de WhatsApp y Facebook que daban cuenta de una presunta guerra que propiciaría la banda de “El Tren” en contra de supuestas bandas criminales que estarían operando en Carúpano.

Lara: En fecha 20 de agosto de 2019

Familiares de privados de libertad acompañados de consignas y pancartas, pidieron mayor atención a las cárceles de Lara, esto ocurrió frente a la sede del Circuito Judicial Penal del Lara, con el fin de exigir alas autoridades respuestas ante la precaria situación en que se encuentran los penales. Así mismo denunciaron a cerca de los retardos procesales, falta de traslados, enfermedades como tuberculosis y escabiosis, además de la escasez de alimentos son algunas de las irregularidades que existen.

Mireya Castellanos, Secretaria General del Movimiento por los Derechos Humanos, aprovechó la oportunidad para entregar un documento y enviar un contundente mensaje al presidente Nicolás Maduro, asegurando que lo mantienen engañado en cuanto a la materia carcelaria, no le muestran ni la cuarta de lo que en verdad ocurre en los centros penitenciarios. Hizo un llamado “Ya es hora de que se haga el trabajo que se tenga que hacer, señor presidente le hago un llamado a que se aboquen aquí en Lara”.

Enfatizaron que a pesar de que en el país no exista la pena de muerte, son muchos los reos que han muerto tras las rejas debido a la falta de servicios públicos, salubridad, atención de enfermos, retardo procesal y hasta violencia intracarcelaria.

Así mismo expresó que cuando los familiares les llevan la comida a su familiar preso los custodios se las quitan, igualmente sucede con la que le asigna el Estado, además cuando van a visitar a sus familiares son maltratadas por las autoridades militares y los custodios del Ministerio Penitenciario, violando todos sus derechos.

Yaracuy: En fecha 22 de agosto de 2019

Los familiares de más de 1.400 presos que permanecen en el Internado Judicial Yaracuy, conocido como La Cuarta, denuncian que este penal es de régimen abierto en donde existe figura del pranato y según sus normas semanalmente los presos deben cancelar una causa de 5 mil bolívares.

El equipo del Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP) tuvo conocimiento que los presos cancelan su dinero en efectivo y es su familia quien mayormente les provee el efectivo o adquieren los billetes dentro de la propia cárcel, con un costo de un 30 % más. Quien no cancele la causa tendrá problemas con el pran (líder), será castigado o incluso le puede costar la vida.

En la Cuarta se está viviendo una situación grave con los familiares de los presos a la hora de la visita yes que ese penal según fuentes internas que denunciaron a OVP, manifiesta que los visitantes deben dejar en la puerta productos de la cesta básica o dinero antes de entrar. Según expusieron a OVP, es que supuestamente y según la información aportada por los informantes indicaron que los funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) quienes cumplen función de seguridad de la parte externa del penal les están cobrando a los familiares la cantidad de 5 mil bolívares por el derecho a entrar a la cárcel; las cancelaciones se realizan a través de efectivo, también tienen la opción de pago móvil o un artículo de la cesta básica, no bastando con este primer cobro que se realiza en la puerta de La Cuarta, existe otra modalidad de cobro de vacuna, también realizada por estos uniformados para aquellas visitas que no desean hacer cola para entrar o simplemente no quieren pasar por una requisita, pueden cancelare entre 5 a 6 mil bolívares. Aunque para el altos costos de vida en el país 5 mil bolívares puede ser considerado poco, pero para un privado de libertad significa un gran esfuerzo porque muchos no tienen la forma de hacer dinero y debe ser suministrado por los familiares que suelen ser personas de escasos recursos o que dependen de un sueldo mínimo, sumado a que para visitar deben cancelar 5 mil bolívares más y la

visita en la cárcel de San Felipe es tres veces a la semana, una persona para visitar a un preso puede gastar entre 20 a 40 mil bolívares semanal.

Los privados de libertad de La Cuarta consideran que prácticamente son extorsionados por parte de los funcionarios para dejar pasar a sus familiares.

Otra de las situaciones denunciadas al equipo de OVP, es que dentro del recinto penitenciario existen bastantes presos con tuberculosis y no tienen atención médica, ni son sacados a los centros asistenciales ala hora que se presenta una emergencia, no cuentan con una ambulancia ni vehículo para el traslado.

Para salir a los tribunales la falta de vehículo hace de las suyas y particularmente deben buscar la forma de cancelar el transporte el cual deben pagar hasta 5 dólares por un traslado. Humberto Prado, coordinador general de OVP manifestó que estás prácticas que se vienen haciendo en el estado Yaracuy no son más que corrupción por parte de funcionarios del Estado venezolano y deben ser sometidas a una investigación exhaustiva e imparcial de forma inmediata. Prado también denunció que existe una sobrepoblación en ese penal en el que actualmente se encuentran 1.402 reclusos cuando su capacidad es de 450 personas. El coordinador general de OVP explicó que está situación de Yaracuy será notificada a la Comisión Interamericana de DDHH, al Relator de Personas detenidas en Las Américas de la CIDH, Sistema Interamericano a la Relatoría de Personas Privadas de Libertad y Relator de Venezuela de CIDH, al Sistema Universal al Comité Contra la Tortura y otros Tratos Crueles Degradantes e Inhumanos a la Relatoría de Detenciones Arbitrarias.

Miranda: En fecha 03 de septiembre de 2019

Se registró un motín en horas de la noche, donde fueron asesinados dos los privados identificados como Erick José Gastón Pantoja de 24 años y Javier Román Castillo, decapitados por sus compañeros de celda según versión de los familiares. Los más de 1.000 detenidos recluidos en este centro de detención preventiva quemaron colchonetas y destrozaron rejas, para exigir ser trasladados

inmediatamente a una cárcel, también para denunciar las condiciones de hacinamiento e insalubridad a lo que están sometidos.

Todo comenzó pasada las 6:00 pm, cuando aún con visita dentro del recinto policial los presos recluidos en los calabozos 4, 5 y 6 comenzaron el alzamiento, por lo que los efectivos de la PNB retiraron a los familiares del lugar.

En fecha 05 de septiembre de 2019

Fueron trasladados alrededor de 70 detenidos desde el Centro de Coordinación Policial de la Policía Nacional Bolivariana (PNB), antigua zona 7 de Boleíta, a otros penales del país, tras el motín que dejó dos muertos, uno de ellos decapitado.

En este Centro de Coordinación Policial había alrededor de 953 privados de libertad, pero solo trasladaron a más de 70 detenidos.

Los familiares denunciaron que este centro de detención solo tiene capacidad para 300 detenidos, pero la cifra actual supera esa cantidad, por ello los presos iniciaron un motín que duró alrededor de 18 horas para denunciar el hacinamiento y además rechazar el ingreso de un recluso acusado por violación.

Miranda: En fecha 11 de septiembre de 2019

En esta fecha se registró una fuga de 30 presos en la sede de la Coordinación Policial de la Policía Nacional Bolivariana (PNB), antigua zona 7 de Boleíta, los cuales según estaban descalzos y sin franelas, en plena madrugada fueron recapturados al menos 26.

En el operativo de búsqueda dos presos murieron en un presunto enfrentamiento, según dijeron fuentes policiales a la OVP, pero los familiares aseguran que los reclusos no cargaban armamento.

Caracas: En fecha 11 septiembre de 2019

En esta fecha se registró una fuga 29 presos en el CICPC de El Paraíso de Caracas, de los cuales seis fueron recapturados; la OVP denunció que en los calabozos habían 300 personas conviviendo en condiciones inhumanas.

Caracas: En fecha 11 septiembre de 2019

En esta fecha se registró un intento de fuga un centro de detención de la Policía de Maracay en el estado Aragua, donde nueve presos que allí conviven se alzaron y en un supuesto intento de fuga un funcionario hirió a Veiker David Blanco Sequera (20), recibiendo un disparo de perdigón en el pecho.

Lara: En fecha 15 de septiembre de 2019

En esta fecha se produjo una supuesta requisa sorpresiva a la Centro Penitenciario Fénix en el estado Lara.

Los del área de media seguridad fueron sacados hacia la cancha y allí los tenían mientras la Guardia Nacional con autorización del jefe de regiones Ender Ávila hacia la revisión. Según pudo conocer el equipo del Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP) en dicha "requisa" no estuvo presente ningún Fiscal del Ministerio Público con competencia penitenciaria. Alegaron que habían conseguido un facsímil, una pistola tallada en madera, las cuales sacaron y las mostraron a los presos, muchos de ellos inocentes de lo que ocurría.

Tenían a los presos sentados con las manos en la cabeza, entre tanto los guardias pasaban por cada fila pateándolos, portando armas largas con las que los golpeaban, luego de varias horas de haberles maltratado física y verbalmente.

Los privados de libertad denunciaron que las autoridades del penal aprovecharon la ocasión para dismantelar el área que usaban como teatro o proyecciones de

películas, llevándose cornetas y cables, responsabilizándolos a ellos de estos hechos, para tomarlo como excusa y ser sometidos a más maltratos y castigos.

Así mismo denunciaron que se están muriendo de hambre, en la Comunidad Penitenciaria Fénix Lara además tenían 21 días sin agua, los presos estaban recogiendo agua de lluvia, fue el día martes 17 que fue enviado un camión cisterna, el cual fue distribuido en cuatro litros de agua por persona para una semana.

San Juan de los Morros: En fecha 16 de septiembre de 2019

En la mañana del 16 de septiembre se registró un presunto motín en el que resultaron heridos de gravedad dos presos, se trata de Hember Miguel Ángel Flores y Jesús Torres quienes fueron sacados hasta el hospital de la ciudad. Las heridas infringidas con perdigones fueron directas a sus rostros.

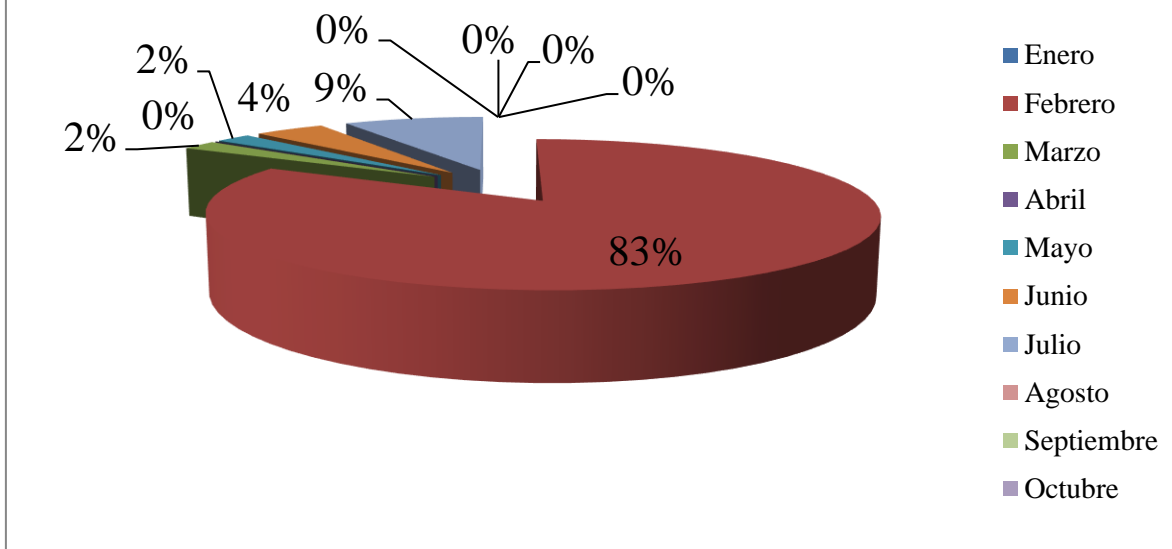
IV- Anexos:

1- Casos Recibidos:

Meses: Enero- Noviembre 47 casos recibidos

- Casos Penitenciario: 46
- Casos Cultos: 1

Casos Penales Enero-Octubre 2019



MESES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCTUBRE
Nº Casos	0	39	01	0	01	02	04	0	0	0

2- Noticias:

Entorno inteligente- 0800noticias- infocifraonline, Mayo 28, 2019:

Diputado Robert Alcalá rechazó “masacre en calabozos de Acarigua”

28 de mayo, 2019 - 1:58 pm

Durante su intervención en la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional, el diputado Robert Alcalá, denunció el hacinamiento en las cárceles del país y rechazó “la masacre” en el centro de detención preventiva de Acarigua, en el estado Portuguesa.

“hubo protesta en calabozos de Acarigua, en Portuguesa, se desató una masacre, había 540 presos en comandancia policial, un detenido solo debe pasar horas en esa clase recintos, esos venezolanos fueron masacrados”, expresó en la plenaria de la AN.

Denunció además, la utilización de órganos de seguridad que violan los derechos humanos y que no están preparados para abordar este tipo de situaciones.

“Ingresaron fuerzas del FAES y a plomo limpio acabaron con la vida de 29 venezolanos, eran procesados, no sentenciados, no es posible que estos comandos policiales sean cárceles transitorias, se violan los derechos humanos allí no hay personal calificado”, aseguró el parlamentario.

Dip. [@robertalcalasu](#) | “El #15M hubo protesta en calabozos de Acarigua, en Portuguesa, se desató una masacre, había 540 presos en comandancia policial, un detenido solo debe pasar horas en esa clase recintos, esos venezolanos fueron masacrados”. #AgendaAN #28M pic.twitter.com/bwEL5MDL11
— Asamblea Nacional (@AsambleaVE) 28 de mayo de 2019
Fuente: <http://800noticias.com/diputado-robert-alcala-rechazo-masacre-en-calabozos-de-acarigua>
<https://infocifrasonline.com/2019/05/28/diputado-robert-alcala-rechazo-masacre-en-calabozos-de-acarigua/>
<https://www.entornointeligente.com/diputado-robert-alcal-rechaz-masacre-en-calabozos-de-acarigua/>

Tal Cual: 25 Mayo, 2019:

Diputado Robert Alcalá acusa al gobierno de Maduro de masacre en Acarigua

El Presidente de la Comisión de Cultos y Régimen Penitenciario de la Asamblea Nacional señaló que el motín que dejó 30 presos fallecidos también es producto de la corrupción del sistema carcelario

Desde el Parlamento responsabilizan al gobernante Nicolás Maduro del motín en el comando policial de Acarigua, estado Portuguesa, que dejó un saldo de 30 detenidos fallecidos y 19 policías heridos.

El presidente de la Comisión de Cultos y Régimen Penitenciario de la Asamblea Nacional, diputado Robert Alcalá, afirmó que en los comandos de policías municipales y estatales, que se han convertido en cárceles paralelas, se violan los derechos humanos, donde hay hacinamiento y carecen de funcionarios capacitados para atender a los privados de libertad.

La instancia parlamentaria abrirá una investigación sobre la masacre y elevará la denuncia a los organismos internacionales encargados de velar por el respeto a los derechos humanos. Según Alvarado, en el motín de Acarigua se demostró una vez más que el gobierno de Maduro nuevamente se constituye “en un régimen forajido violador de los derechos fundamentales”.

“Esta nueva masacre ocurrida en Acarigua, también es producto de la corrupción que hay en el sistema carcelario. Es inaceptable que el régimen con sus corruptos permitan la entrada de armas a los centros penitenciarios y luego aplaquen los motines masacrando a la población penal”, aseguró Alvarado este sábado 25 de mayo.

El diputado responsabilizó de los hechos, ocurridos el 24 de mayo, al Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, organismo que, a su juicio, “ha propiciado que los comandos policiales se conviertan en centros penitenciarios sin ningún tipo de control”.

Asimismo, destacó que la Comisión que preside ha alertado sobre las malas políticas carcelarias implementadas por el régimen de Nicolás Maduro son las que han producido el hacinamiento en Centros Penitenciarios Transitorios. Cuestionó que estas sedes se hayan convertido en cárceles permanentes y sin el espacio físico necesario para albergar el gran número de privados de libertad que albergan.

FUENTE: <https://talcualdigital.com/index.php/2019/05/25/diputado-robert-alcala-acusa-al-gobierno-de-maduro-de-masacre-en-acarigua/>

Critica 24: Mayo 28, 2019:

Asamblea Nacional, iniciara las investigaciones sobre la masacre del motín en Acarigua

El diputado a la Asamblea Nacional (AN), Robert Alcalá, durante la sesión de la misma, se refirió al motín que se suscitó en una comisaría de Acarigua, estado Portuguesa donde fallecieron 30 presos, así reseñó Sumarium.

“Esos venezolanos fueron masacrados (...) Ingresaron fuerzas del Faes y a plomo limpio acabaron con la vida de 29 venezolanos, eran procesados, no sentenciados, no es posible que estos comandos policiales sean cárceles transitorias, se violan DDHH, allí no hay personal calificado”, dijo.

Lee también: OVP pide intervención de la Policía de Acarigua, tras nueva masacre #27May

A su vez añadió que se iniciarán las investigaciones pertinentes, “a sabiendas de que este Gobierno dictatorial no cumple con la Constitución y la ley, en caso de citar a algún funcionario”.

Además denunció que entre los prisioneros fallecidos habían unos con “tiros de gracia”.

Lee también: VIDEO | Familiares de presos fallecidos en calabozos de Acarigua exigen entrega de los cuerpos

“No existe cumplimiento de la ley en cuanto a la retención social de los presos muchos menos de los procesados y permiten de manera corrupta el ingreso de armas”, alegó.

Con información Sumarium.

Alberto News

Fuente: <http://critica24.com/index.php/2019/05/28/asamblea-nacional-iniciara-las-investigaciones-sobre-la-masacre-del-motin-en-acarigua/>

Eknuus: 22Febrero 2019:

Presos con enfermedades crónicas les llegará ayuda humanitaria

Son 300 mil pacientes de diversas patologías que esperan por medicamentos, insumos médicos **tras la llegada de la ayuda humanitaria en esta primera fase.**

Organizaciones no gubernamentales, médicos, especialistas y los propios afectados son los que están ayudando con la data de los pacientes. Es de resaltar que dentro de los centros penitenciarios de Venezuela existen **muchos privados de libertad que presentan diversas patologías, algunos con enfermedades crónicas.**

La tuberculosis, la hepatitis, hipertensión arterial, VIH, pacientes renales, entre otros se han reportado dentro de las cárceles.

El diputado Robert Alcalá, presidente de la comisión de Régimen y Cultos Penitenciarios de la Asamblea Nacional, destacó que sabe que algunos de estos pacientes que **fueron clasificados como prioridad para recibir la ayuda humanitaria en su primera fase** se encuentran en las cárceles venezolanas.

Diputado Robert Alcalá, presidente de la comisión de Régimen y Cultos Penitenciarios AN

“La primera fase de la ayuda humanitaria lo que va a ingresar si o si este próximo sábado a Venezuela va dirigida a esos pacientes y esa primera fase se pretende que llegue esos medicamentos necesarios al sitio donde se encuentren esos pacientes, nosotros buscaremos la manera de cómo hacer ingresar a los penales esa ayuda humanitaria”, destacó Alcalá.

El diputado de la Asamblea Nacional además enfatizó que los privados de libertad son vulnerables porque se observa como se le violan de forma constante los Derechos Humanos, a quienes no se les brinda la asistencia necesaria y que incluso no son trasladados a centros asistenciales cuando así lo requieren. El presidente de la comisión de Régimen y Cultos Penitenciarios asegura que **en las cárceles no existen las condiciones necesarias para atender a este tipo de pacientes.**

Humberto Prado, coordinador general del Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP) ha venido advirtiendo desde comienzos de años que la situación en los centros penitenciarios del país se ha venido agravando, **la falta de atención médica, la desidia, el hacinamiento han sido factores favorables para que las enfermedades proliferen** dentro de los penales y hasta ahora no existe un pronunciamiento por parte del Ministerio de Asuntos Penitenciarios.

Prado coloca como ejemplo el estado Lara que en lo que va de año tan solo en el Centro Penitenciario David Vilorio, conocida como la cárcel de Uribana han muerto nueve presos y en la Comunidad Penitenciaria Fénix, ubicado a un lado del otro recinto, **han muerto cinco presos y hasta ahora no hay respuestas por ello.**

Además denuncia el coordinador general de OVP que son los familiares quienes deben **costear tratamientos médicos y en caso que fallecen son ellos quienes pagan los entierros.**

La promesa por parte de la Asamblea Nacional es que todas estas situaciones serán tomadas en cuenta en **la realización del Plan País y para “el nuevo gobierno” se irán dando soluciones a la crisis penitenciaria.**

Fuente: <https://eknuus.com/2019/02/22/presos-con-enfermedades-cronicas-les-llegara-ayuda-humanitaria/>

El Pitazo: 20 febrero, 2019:

Asamblea Nacional recabó testimonios del drama carcelario en Lara

La Comisión mixta de Cultos, Régimen Penitenciario y Política Interior realizó una sesión extraordinaria en Barquisimeto para recibir a familiares de presos comunes y políticos que denunciaron maltratos, torturas, hacinamiento, retardo procesal y falta de atención médica en las prisiones Fénix y Uribana

Diputados de la Asamblea Nacional reiteraron que continuarán las investigaciones por las 14 muertes registradas en Fénix y Uribana durante 2019. Foto: Liz Gascón

Barquisimeto.- Este miércoles 20 de febrero, diputados de la **Asamblea Nacional (AN)** se reunieron con los familiares de presos políticos y comunes del estado **Lara** que se encuentran en las prisiones Fénix y Uribana, donde han fallecido 14 reclusos por enfermedades infecto contagiosas en el transcurso de 2019.

La Comisión mixta de Cultos, Régimen Penitenciario y Política Interior dirigió una sesión extraordinaria en el Colegio de Abogados. Familiares denunciaron maltratos, torturas, hacinamiento, retardo procesal y falta de acceso a servicios básicos en las cárceles definitivas y transitorias de la entidad.

“Vamos a abrir una investigación al respecto y en adelante buscar correctivos. Es inaudito que se violen los derechos humanos a los presos, que no se cumpla con la Constitución, los estándares y las leyes. Las cárceles de Venezuela se han convertido en universidades del delito y son las cosas que en el nuevo gobierno se van a empezar a corregir”, indicó el presidente de la Comisión de Cultos y Régimen Penitenciario, Robert Alcalá.

Asimismo, anunció que desde la AN indagan sobre el traslado de reclusos a la frontera -por órdenes de Iris Varela- para que impidan la entrada de la **ayuda humanitaria.**

Advirtió que en cárceles con nuevo régimen, ubicadas al occidente del país, se realizan estas prácticas. “Y lo que es peor, se están usando a venezolanos que están privados de libertad para llevarlos a guerras que hay en algunas zonas fronterizas del país del narcotráfico, en el caso específico del Cartel de los Soles y

el Cartel de Sinaloa. En las costas del estado Sucre eso está sucediendo”, subrayó.

Según el diputado, parte de la ayuda humanitaria también será destinada a los presos.

“La idea es que los insumos médicos y los suplementos alimenticios lleguen a los casi 300.000 pacientes críticos que hay en **Venezuela**, algunos de ellos están en las cárceles. Hay penados y privados de libertad que sufren de hipertensión, cáncer y otras enfermedades crónicas que no tienen la asistencia necesaria. Recordemos que la primera fase de la ayuda humanitaria que ingresará sí o sí este sábado -23 de febrero- va dirigida hacia esos pacientes. Nosotros buscaremos las maneras de cómo hacerla llegar a los penales”, explicó.

Madres piden apoyo

“En las **cárceles de Uribana y Fénix**, que según la ministra Iris Varela son ejemplos internacionales, hay depósitos de seres humanos donde nuestros hijos se están muriendo, donde el 80 % de los muchachos está en alto grado de desnutrición, porque no hay alimentos, medicinas, agua. Aquí hay una gran epidemia y nadie responde por los 14 fallecidos que llevamos este año”, dijo la activista Nayibe López, quien advirtió que a través de su Fundación Las Mercedes pagaron los entierros de ocho reclusos porque el Estado no cubre los gastos funerarios y las familias de escasos recursos sufren para darles sepultura.

“Cuatro de ellos no eran del estado Lara por los benditos traslados que nos masacran cada vez a los familiares. Cuando nos envían a un muchacho de un sitio a otro, tenemos que empezar de cero, nos llegan los muchachos desnudos, tenemos que volver a comprarle ropa, útiles personales, medicinas. Aparte de eso, los esbirros de Iris Varela golpean a nuestros hijos”, dijo.

Alertó que pese a los reportes de contaminación en las cárceles del estado Lara, el fin de semana enviaron a más de 60 reclusos de El Dorado al Centro Penitenciario Fénix.

La activista Nayibe López advirtió que hace menos de una semana trasladaron a más de 60 reclusos de El Dorado hasta las cárceles del estado Lara. Foto: Liz Gascón

Director de Uribana se burla

Los diputados Bolivia Suárez, Milagros Eulate y Juan Pablo Guanipa se dirigieron de la sesión extraordinaria a una protesta de madres de presos que tuvo lugar en la Plaza de la Justicia de Barquisimeto para recoger otros testimonios del drama carcelario en la región.

El director de Uribana se topó con la manifestación al salir de las oficinas del Circuito Judicial Penal. Los familiares lo siguieron y lo emplazaron a ofrecer explicaciones por los maltratos, la mala alimentación, escasez de agua o desacato de las boletas de libertad. Pero el funcionario respondió con burlas a la emboscada.

“El director del penal lo que hacía era reírse. Era la primera vez que las madres y esposas o hermanas tenían un acercamiento con él, le pedimos que oyera las denuncias y no quiso. Que cometieran algún delito no quiere decir que se le violen los derechos humanos”, expresó Suárez.

La inquietud y frustración de los familiares, agregó, va en aumento porque los órganos de justicia no protegen a los reclusos ni garantizan el debido proceso.

El sufrimiento de los presos políticos

Familiares y allegados de los presos políticos de las manifestaciones de 2014, 2017 y 2019 también se pronunciaron en la sesión.

Olga de Crespo, la abuela adoptiva de Yovanny Muñoz, enviado a Uribana en septiembre de 2017 por participar en protestas contra **Nicolás Maduro**, recordó que sigue enfermo y le han negado la atención médica en dos oportunidades.

“Es fuerte que nosotros tengamos que vivir el terror en esas cárceles por muchachos que prácticamente han dado la vida por Venezuela”, reiteró.

La penalista Rocío Valbuena indicó que hay casos minados de irregularidades, como el de Yovanny. En su causa hay otros dos jóvenes, Ayrton Giménez y Rafael García. Los acusan de causar lesiones a dos guardias nacionales en julio de 2017.

Yovanny y Ayrton continúan tras las rejas.

“Estos hechos ocurrieron el 28 de julio, un día después de que Yovanny perdiera un ojo de un disparo a mansalva e la guardia. Lo más grave es que en la misma fiscalía que lo está acusando hay un expediente donde consta que el 27 de julio entró una persona con una herida en el ojo de aproximadamente 23 años. Ese expediente demuestra que la víctima era él; sin embargo, está acusado. Ayrton estaba en Oriente, sus padres presentaron a la defensa pública las pruebas, el listín del pasaje y la defensa pública no las mostró y Rafael García estaba detenido por otro caso en Alí Primera”, sostuvo.

Igual de viciado está el proceso de los imputados por el intento de magnicidio a Nicolás Maduro, de agosto de 2018.

“Muchos barquisimetanos fueron detenidos. Entre ellos cuatro integrantes de la familia Escalona. A dos, Elisa y Eugenio, no los acusaron, pero a pesar de ello les

imponen unas obligaciones de presentación cada 30 días al tribunal, prohibición de salida del país y constitución de fianza con fiadores personales que ganen más de 5.000 unidades tributarias. Aunque sabíamos que era una decisión ilegal, no ajustada a derecho, el 17 de octubre tratamos de someternos a las exigencias del tribunal, libran la boleta de libertad y hasta la presente fecha están detenidos en la sede de la DGCIM en Boleíta Norte”, comentó la defensa.

Los familiares y abogados de presos políticos solicitaron a la AN que incluyan estos casos en la Ley de Amnistía y que procesen a los funcionarios que los judicializaron por manifestar.

Lamentaron que las protestas dejaron a jóvenes encarcelados o en el exilio y se refirieron al larense David Santana, quien salió a la calle en 2014 y se exilió en Chile por temor a ser perseguido. Fue arrollado y murió de un paro respiratorio hace pocos días. Su madre recauda fondos para repatriar los restos.

“Lo que nosotros vimos hoy es algo que toca mucho la fibra humana, porque cuando hay alguien que tiene un familiar preso todos están en una realidad dramática. El artículo 272 de la Constitución no se cumple en lo absoluto. Hay un problema adicional: el régimen penitenciario es un desastre. Nada de eso se cumple. La gente está llena de desesperación”, añadió el diputado Juan Pablo Guanipa, promotor de un nuevo régimen penitenciario.

Fuente: <http://elpitazo.net/occidente/asamblea-nacional-recabo-testimonios-del-drama-carcelario-en-lara/>